



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA  
EN GESTIÓN PÚBLICA**

Sistema integrado judicial y su efecto en la celeridad de los  
procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa,  
2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTOR:**

Quezada Apian, Paul Karl ([orcid.org/0000-0001-9082-0288](https://orcid.org/0000-0001-9082-0288))

**ASESOR:**

Mg. Fiestas Flores, Roberto Carlos ([orcid.org/0000-0002-5582-0124](https://orcid.org/0000-0002-5582-0124))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**CHIMBOTE - PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser la roca en la que se cimenta mi vida.

A Miliana, por ser mi apoyo en todo el camino recorrido.

A mis hijos, quienes son la razón para seguir adelante.

El autor.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis amigos, colegas, maestros y, especialmente, a mi familia, quienes me motivan siempre a seguir en la búsqueda y al cumplimiento de metas. Esta investigación es el resultado de largos días de labor, y del deseo de mejora del quehacer diario al frente de un despacho judicial, para un eficiente servicio a de los justiciables.

El autor.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra y unidad de análisis	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimiento	20
3.6. Método de análisis de datos	20
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	36
VII. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	44

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Prueba de normalidad de las puntuaciones de Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales	22
Tabla 2: Prueba de hipótesis de correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales	23
Tabla 3: Nivel de la variable Sistema Integrado Judicial	24
Tabla 4: Niveles de las dimensiones gestión del sistema judicial, desempeño judicial y acceso a la justicia	24
Tabla 5: Nivel de la variable Celeridad de los procesos laborales	25
Tabla 6: Niveles de las dimensiones celeridad dentro del proceso, conciliación y concentración procesal	25
Tabla 7: Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso	27
Tabla 8: Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación	28
Tabla 9: Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión concentración procesal	30
Tabla 10: Promedio de duración del proceso laboral	31

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Diagrama de dispersión entre el Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales	22
Figura 2: Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso	26
Figura 3: Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación	28
Figura 4: Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión concentración procesal	29

## RESUMEN

La tesis “Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022” tuvo como objetivo determinar el efecto del Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa.

En metodología, la tesis fue de tipo de investigación básica, de diseño no experimental y con enfoque cuantitativo. Hemos tenido como población a todo el personal jurisdiccional del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa, compuesta por 42 personas, entre jueces y secretarios; por lo que, debido al acceso directo a esta entidad en la aplicación del instrumento no se utilizó ninguna fórmula para la muestra, pues se consideró al total de la población, es decir 42 participantes.

En la tesis se utilizó el cuestionario como instrumento de recolección de datos, y como resultados de la prueba de hipótesis de correlación entre las variables Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales se obtuvo que el p-valor es 0.001 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación positiva moderada entre las variables al nivel de 0.01, con un coeficiente de correlación de .631, dando un efecto significativo con un 39.8% de la variabilidad en la celeridad de los procesos laborales debido al Sistema Integrado Judicial.

Por lo que, respecto de la hipótesis general, se concluyó que existe una correlación positiva moderada, con un efecto significativo de 39.8% de variabilidad de la celeridad de los procesos laborales debido al Sistema Integrado Judicial.

**Palabras clave:** sistema, celeridad, proceso, plazo.

## ABSTRACT

The thesis "Integrated Judicial System and its effect on the speed of labor processes, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022" aimed to determine the effect of the Integrated Judicial System and the speed of labor processes in the Corte Superior de Justicia del Santa.

In methodology, the thesis was of the basic research type, with a non-experimental design and a quantitative approach. We have had as a population the entire jurisdictional staff of the Labor Module of the Corte Superior de Justicia del Santa, made up of 42 people, including judges and secretaries; Therefore, due to the direct access to this entity in the application of the instrument, no formula was developed for the sample, since the total population is required, that is, 42 participants.

In the thesis, the questionnaire was transmitted as a data collection instrument, and as results of the coincidence hypothesis test between the variables Integrated Judicial System and speed of labor processes, it was obtained that the p-value is 0.001 less than 0.01, that is, The null hypothesis is rejected, so there are moderate positive demonstrations between the variables at the 0.01 level, with a coefficient of demonstrations of .631, giving a significant effect with 39.8% of the extraordinary in the speed of labor processes due to the Integrated Judicial System.

Therefore, with respect to the general hypothesis, it was concluded that there is a moderate positive confirmation, with a significant effect of 39.8% probability of the speed of labor processes due to the Integrated Judicial System.

**Keywords:** system, speed, process, term.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En los últimos años el Derecho se va alineando con el uso de la tecnología para cumplir con sus objetivos, es así como diversos servicios jurídicos se pueden realizar online, y ya tenemos normas sobre el expediente judicial electrónico, cibercrimitos, entre otros.

Desde hace algunos años, en diversos países se vienen desarrollando programas para la gestión de los expedientes judiciales: así, en España, en el 2011 se pone en marcha el programa de gestión procesal Avantius, implantado como instrumento sistema de gestión integral de expedientes judiciales, el cual ha tenido buenos resultados en las Comunidades Autónomas de Aragón, de Cantabria (con la denominación de Vereda), así como en la Comunidad Foral de Navarra, entre otras (Aragón hoy, 29/01/2021).

De igual forma, en Ecuador, en el año 2008, fue creado el Sistema Automático de Trámite Judicial del Ecuador (SATJE) gestionado por el Consejo de la Judicatura, con el objetivo de proporcionar toda la información cuantitativa del registro de las demandas ingresadas en este repertorio, las audiencias, fechas de sentencias, entre otros datos. Durante varios años el SATJE ha tenido diversos cambios, mejorando en calidad y consistencia mensual, actualizándose las etapas desde demandas y otros documentos; el punto de observación es la demanda con la que se inicia e identifica cada proceso en el SATJE, de acuerdo con las fases para registrar la información en las distintas jurisdicciones que tiene el país (Urrego, 2020, p. 43).

Así también, en Portugal, el Ministerio de Justicia desarrolló el proyecto CITIUS, mediante el uso de diversas plataformas informáticas que hacen posible la realización de la mayor parte de los actos de los procesos judiciales, desde la presentación y archivo de todos los documentos presentados por las partes, de las sentencias, autos y resoluciones judiciales dictadas por los jueces, etc., también permite la notificación a los abogados de las partes y facilitan la consulta actualizada de los avances del proceso por todos los interesados. Todo ello, con vistas a un proceso más rápido y transparente. (Ministerio de Justicia, 2022).

De igual forma, en Colombia, en el año 2007 fue creado el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA) con la finalidad

de ayudar y garantizar el acceso a la justicia, el mismo que tiene entre sus objetivos reconocer al usuario como razón de ser, cumplir los requisitos según la Constitución y demás normas, así como ampliar los niveles satisfacción de los justiciables.

Para el estado de Texas, el Sistema Integrado de Justicia es un proyecto de innovación para un intercambio de información transparente y eficiente entre la comunidad judicial, que incluye el sistema de gestión de casos judiciales heredado, las interfaces relacionadas, las aplicaciones posteriores y las bases de datos integradas (Livingston, 2020). Asimismo, es importante considerar en los sistemas integrados, las herramientas y las mejores prácticas para la solución de problemas (Lasso, 2020).

En el Perú, en el año 2004, como parte de la política de modernización de los servicios de justicia a cargo del Poder Judicial, mediante la Directiva N° 008-2004-GG-PJ se elaboró el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para solucionar el problema de la variedad de sistemas informáticos para el seguimiento de expedientes, y posteriormente se han incorporado otros subsistemas como el del Código Procesal Penal, Registro de Firmas a través de Biometría, Registro de Viajes de Menores, y Notificaciones Electrónicas.

La justicia peruana también hace uso de la tecnología, es así como con la Nueva Ley Procesal del Trabajo, en el año 2010, el Derecho Laboral comenzó un gran cambio, pues se intenta dar solución a los problemas jurídicos generados mediante diversas modalidades contractuales o prestaciones de servicios, a través de la aplicación de los principios en el proceso como de oralidad, intermediación, celeridad, concentración, economía procesal y veracidad.

Luego de la implementación del SIJ en la Corte Superior de Justicia del Santa, pareciera que en los procesos laborales no se cumplen los plazos procesales establecidos no aplicándose de esta forma la celeridad de los procesos laborales. Después de la emisión de diversas directivas sobre el SIJ, en los procesos laborales aún se inaplican diversos principios laborales, entre ellos la celeridad. En ese sentido, nace la inquietud de realizar una investigación para determinar cuál es el efecto entre el aplicativo denominado Sistema Integrado

Judicial creado en el Poder Judicial y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa.

Por ello planteamos como problema de investigación ¿cuál es el efecto del Sistema Integrado Judicial en la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022?

La investigación se realizó con las diversas teorías encontradas de cada variable; así para la variable gestión del SIJ se tomó en cuenta la teoría propuesta por Lillo (2012) y para la variable celeridad de los procesos laborales, la teoría de Sánchez (2004); y en cada variable desarrollamos sus dimensiones de acuerdo el autor señalado, con lo que la tesis constituye un aporte para futuras investigaciones sobre este tema.

La investigación se justificó de manera práctica, porque estudió la gestión del SIJ y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022, y después se presentó los resultados de los cuestionarios para realizar recomendaciones que ayudarán a mejorar la realidad y la gestión de las variables investigadas en el Módulo Laboral, beneficiando a los justiciables porque se mejorará el nivel de acceso a la justicia reduciéndose los plazos procesales.

Con relación a la utilidad metodológica de la investigación radicó en el uso de una encuesta con preguntas sobre la aproximación entre las dimensiones del Sistema Integrado Judicial con la variable celeridad de los procesos laborales.

La investigación estableció como objetivo general: determinar el efecto del Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022.

Y como objetivos específicos:

1. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y los plazos de duración de los procesos laborales.
2. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la conciliación.
3. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados.

Luego de planteado el problema de investigación establecimos como hipótesis:

1. Hi: Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022.
2. Ho: No existe efecto entre el Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022.

En esta misma línea planteamos como hipótesis específicas:

1. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y los plazos de duración de los procesos laborales.
2. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la conciliación.
3. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados.

## II. MARCO TEÓRICO

Como antecedentes se tuvo algunas investigaciones extranjeras y nacionales realizadas sobre las variables: Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales. Pero, es necesario precisar que en la investigación no se encontró tesis previas que reúnan las dos variables, únicamente se encontró investigaciones sobre la primera o la segunda variable de forma separada.

Entre las investigaciones internacionales se tiene la de Chulde (2012) en su investigación: Sistema integrado de gestión y planeación de recursos empresariales (ERP) para una empresa de distribución, con el objetivo de implantar un Sistema Integrado de Gestión y Planeación de Recursos Empresariales (ERP) en la ciudad de Ibarra, en su investigación cualitativa del objeto de estudio, usando la técnica de la encuesta por muestreo y a través de entrevistas, usando el método cascada para facilitar la terminación de metas y tareas, concluyendo que para que exista una mayor rapidez, atención y mejor seguridad en el ingreso de información el 96% de los clientes concluyen que es necesario la creación de un ERP.

Para Paz & Paz (2020) en su tesis sobre diseño de un sistema integrado de gestión para el servicio de información de una biblioteca, presentó una investigación de tipo aplicada mixta, considerando variables cualitativas y cuantitativas, fue de alcance descriptivo y exploratorio, utilizando los métodos de observación y deducción, su población fue una muestra intencionada, usando fuentes de información primarias y secundarias, con una técnica de recolección de datos de observación ordinaria, entrevista estructurada y participativa, y encuesta. Teniendo como conclusiones, la estructura del sistema integrado de gestión brindará ayuda documental a los requerimientos de la biblioteca, lo que repercutirá en mejorar los procesos y garantizar seguras condiciones laborales para un mejor servicio al usuario, entre otras.

Dominguez (2013) en su investigación sobre sistema integrado de gestión operativa para una empresa tuvo como objetivo analizar y elaborar los módulos de un sistema integrado para la gestión para centralizar la información para una empresa. Utilizó la metodología Rational Unified Process. Concluyendo que para la creación de un sistema integrado previamente se debe elaborar un sistema

con módulos variados que discriminen las solicitudes de los usuarios para que no afecte su disponibilidad.

Molina y Suárez (2017) en su investigación sobre: lo regulado en el divorcio por mutuo acuerdo con hijos menores, y el cumplimiento de los principios de celeridad procesal y seguridad jurídica, con el objeto de presentar un proyecto de ley que permita a los notarios declarar el divorcio por mutuo acuerdo. Los métodos utilizados fueron la deducción-deducción, analítico-sintético, histórico-lógico. La técnica utilizada fue un cuestionario de encuesta, aplicado en notarios y abogados en Cañar. Concluyendo que algunas veces es necesario dotar de nuevas funciones a los notarios, para lograr la celeridad procesal y la seguridad jurídica. De sus resultados, el 90% está de acuerdo con la modificación de la Ley de notarios para permitir el divorcio de mutuo consentimiento.

Altamirano y Chávez (2016) en su tesis: Curadurías especiales en segundas nupcias y el principio de celeridad procesal, el cual tuvo objetivo determinar si estas curadurías cumplían con el principio de celeridad. La investigación fue cualitativo-cuantitativo, con un nivel descriptivo-relacional. La técnica usada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, utilizados en el estudio de los datos, con una muestra de 322 abogados de la ciudad de Ambato. Concluyéndose que, al cumplirse la celeridad procesal, se agilizarán los trámites de estas segundas nupcias.

Guerrero (2016) en su investigación sobre la disminución de la pensión de alimentos y el principio de celeridad procesal; teniendo como objetivo investigar si dicho trámite vulneraba el principio de celeridad. La investigación fue cualitativa - cuantitativa, con un estudio descriptivo. Las técnicas de recolección de datos usadas fueron la entrevista y la encuesta; y los instrumentos el cuestionario y la guía de entrevista. Su muestra fueron 10 jueces y 186 abogados en ejercicio. Concluyéndose que para lograr influir en la celeridad procesal mediante la rebaja de la pensión se debe considerar otros aspectos legales.

Vega (2015) en su estudio sobre el impacto en el uso de las TIC en la gestión judicial de una Dirección de Administración Judicial de Cúcuta, la cual tuvo como objetivo general determinar el nivel del impacto entre la variable uso de las TIC con la gestión en la Administración Judicial de Cúcuta. La investigación fue

descriptiva, y su muestra fue de 25 jueces y 115 empleados. Concluyendo que el nivel de uso de las TIC usadas por la Administración Judicial para cambiar documentos es moderado; asimismo concluye que es la falta de capacitación del personal administrativo y judicial la principal causa del mal uso de la tecnología en dicha entidad.

Entre las investigaciones nacionales se tiene Adrianzén (2018) en su tesis sobre acondicionamiento del Sistema Integrado Judicial para fortalecimiento de la productividad en el módulo penal de la Corte Superior de Justicia de Pasco; siendo su objetivo proponer la adecuación del SIJ para aumentar la productividad en esta sede judicial. Esta investigación fue descriptiva con diseño descriptivo propositivo, trabajándose documentos estadísticos como muestra. Concluyéndose que la productividad en el módulo penal no guarda relación con la productividad del SIJ, como efecto por la no coincidencia del total de personal ingresado, ni con la cantidad de producción de cada del 2017.

Luna Victoria (2020) en su investigación del sistema integrado de gestión administrativa y control de documentos en el área contable, en una universidad de Huamachuco, el año 2018, tuvo por objetivo determinar cuál es la influencia de dicho sistema en el control de documentos, en el año 2018. Se usó el diseño no experimental de corte transversal como método, y fue de tipo descriptivo correlacional causal; siendo su población 19 servidores, quienes usaron dos cuestionarios para obtener datos de las variables. Con el resultado se descubrió que el sistema integrado fue desarrollado en buen nivel, así como sus dimensiones. Los datos tuvieron un valor de Rho Spearman de 0.835, ( $p=0.00$ ), con bajo nivel de significancia de 5%, concluyendo que dicho sistema influye significativamente en el control de los documentos del área de contabilidad; recomendando por ello que existe la necesidad de desarrollar un cuadro de dificultades según el uso del sistema, en el cual se detalle en cada uno de los procesos las dificultades presentadas.

Mego (2017) en su tesis estudió la celeridad procesal y la satisfacción de los justiciables, que tuvo por objetivo buscar la relación existente entre la celeridad procesal y la satisfacción de los justiciables; teniendo como conclusión que para el 63% de la muestra, el proceso judicial lo califican como no adecuado en su celeridad, originado por la innecesaria demora de los procedimientos; y para un

28% es la incapacidad para resolver los procesos lo que ocasiona que los magistrados retrasen excesivamente la emisión de sentencias; es por ello que en los justiciables aumenta su nivel insatisfacción por la escasa capacidad de respuesta, desperdiciando tiempo, esfuerzo y dinero en las diversas etapas de los procesos.

Asimismo, Salinas (2010) en su trabajo sobre la crisis de la celeridad en las sentencias judiciales, analizando con el Derecho Comparado, teniendo como objetivo conocer la evolución de las normas que aplica el Tribunal Constitucional para determinar cuándo se vulnera el plazo razonable para ser procesado, mediante la jurisprudencia; este estudio estuvo orientado a mostrar las tendencias y principales tesis utilizadas por el Tribunal Constitucional; se concluye que los plazos no deben ser arbitrarios, sino que deben tener criterios técnicos y valorados prudentemente. Así, la predeterminación de plazos legales máximos, solo podrán tenerse en cuenta según la voluntad de los legisladores, de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Flores (2022) en su tesis sobre influencia de las notificaciones electrónicas en la celeridad de los procesos en Ica; tuvo como objetivo determinar el nivel influencia que tiene las notificaciones electrónicas en la celeridad en los procesos; con el enfoque cuantitativo, usando un diseño no experimental y explicativo, su población fue de 60 trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Ica, su muestra fue su población, utilizando la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento; concluyendo que, las notificaciones electrónicas influyen significativamente en la celeridad en los procesos, al obtenerse una significancia 0.005, y un coeficiente de 0.641.

Añanca (2021) en su investigación sobre el Sistema de notificación electrónica para la celeridad procesal en el Distrito Fiscal del Santa, tuvo como objetivo describir el Sistema de Notificación Electrónica para mejorar la celeridad procesal de la investigación; utilizó el diseño no experimental y descriptivo, en una población de 189 fiscales, y 30 en su muestra no probabilística; se usó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, concluyéndose que el SINOE contiene seguridad, es rápido y en tiempo real, tiene muchas ventajas por su confidencialidad, integridad, sello de tiempo y es económico, al obtenerse

un significativo de 90% quienes lo califican de nivel alto en el sentido de aumentar la celeridad procesal.

Zavala (2019) en su tesis sobre la creación de la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios y su efecto en la celeridad procesal durante el 2016-2017, cuyo objetivo era determinar cuál es la influencia de la creación de dicha fiscalía, en Juanjuí, sobre la celeridad procesal de la administración de justicia durante dichos años. Fue una investigación de tipo básica con un diseño pre-experimental, teniendo una población de una revisión de 87 expedientes, los mismos que fueron su muestra. Se utilizó la técnica del análisis documental y como instrumento la guía documental. Concluyendo que, la creación de una fiscalía especializada tuvo un efecto significativo sobre la celeridad procesal de la administración de justicia, debido a que las varianzas en ambos grupos fueron iguales, y porque el valor de significancia fue 0.018 menor al margen de error 0,05.

Córdova (2020) en su tesis sobre influencia de la conciliación para dar solución a los conflictos de trabajo, tuvo como objetivo determinar si la conciliación influye en la solución de los conflictos laborales; fue una investigación mixta cualitativa, aplicada, de diseño no experimental descriptiva, aplicado en una muestra de 55 abogados laboristas mediante una encuesta, concluyendo que el nivel de eficacia de la conciliación para solucionar conflictos laborales, en Trujillo, 2020 es de 33% nivel bajo.

Alberca (2020) en su investigación sobre la resolución de las excepciones en los procesos laborales ordinario y abreviado antes de la emisión de sentencia; que tuvo como objetivo determinar el momento para resolver las excepciones, con celeridad en los procesos ordinario y abreviado; usó el diseño cuantitativo, de tipo descriptivo, en una población de 13 jueces y 60 abogados, aplicándose la técnica encuesta y el cuestionario como instrumento; concluyendo que los magistrados laborales deben resolver las excepciones en la etapa de conciliación, es decir en la audiencia única en el proceso abreviado, y en la audiencia de conciliación en el proceso ordinario,

La investigación al ser realizada dentro de la maestría de Gestión Pública, sus variables se centran dentro de una gestión pública, por ello al igual que Álvarez

(2016) coincide que la Gestión Pública debe ser reconocida como agrupación de procesos y procedimientos que junto con los servidores públicos desarrollan diversas actividades con el objetivo de mejorar los servicios públicos para los ciudadanos; en otras palabras, la Gestión Pública mediante las políticas y planes estratégicos logra el bienestar de los ciudadanos.

Para definir las variables, Sistema Integrado Judicial (SIJ) y la celeridad de los procesos laborales, primero tenemos que definir las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entendiéndose como el conjunto organizado y/o unificado de servicios de telecomunicaciones, redes informáticas, que permiten acceso a Internet, gestión y producción de información y formación de capacidades, según el glosario de términos del anexo, del Decreto Supremo N° 010-2021-MTC, Reglamento de la Ley N° 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2021).

Así, “el uso de nuevas tecnologías en el sistema judicial puede ayudar a hacer más eficiente y efectiva la gestión en tribunales, tanto en lo que dice relación con los costos del proceso, los tiempos de demora, el manejo de causas, como en otras labores administrativas propias de un tribunal” (Lillo, 2012, p. 120), por lo que podemos afirmar que gracias a las TIC es posible ahorrar tiempo y dinero automatizando funciones repetitivas, acceder a un sistema rápidamente, con los datos más seguros, siendo la comunicación más fluida, entre otros beneficios.

Para Moreno (2020) un sistema integrado de gestión es la solución para la falta de organización en la implementación de los sistemas de gestión, por lo que estos cuentan con objetivos, definiciones, conceptos, términos y requisitos diferentes. Para la integración de los sistemas de gestión en el Estado es más complicado por los cambios de personal directivo administrativo, y porque las funciones operativas y administrativas de cada entidad también cambian.

Para Dominguez (2013) un sistema integrado pueden ser las aplicaciones basadas en una base de datos relacional, por ejemplo, en plataforma SQL Server, que podría sistematizar y ayudar en todos los procesos relacionados con la administración de información que cada entidad posee.

Para Paz & Paz (2020) un sistema integrado de gestión posee una estructura tipo árbol, en el cual el tronco es común, y tiene ramas correspondientes a sus diversas áreas de gestión; de esta forma el tronco sujeta el sistema de gestión común de las áreas específicas, y a la vez, con todas las partes que tiene; de igual forma, cada rama específica de gestión también recopila información complementaria, teniendo presente los temas comunes del tronco. Integrar es juntar las partes de un todo, como por ejemplo los sistemas de gestión independientes en una sola, para evitar la repetición de procedimientos, incluso si pertenecen a otros temas del sector de la entidad.

Un sistema integrado debe reunir los subsistemas componentes en un solo sistema funcional garantizando que todos sus componentes funcionen juntos en armonía para preservar la productividad y el análisis preciso de datos, para su posterior uso por parte de los usuarios (McKenna, 2021).

Un sistema integrado consiste en la combinación de sistemas informáticos que están interconectados para permitir la comunicación entre el sistema informático y los sistemas de seguimiento, control y gestión, permitiendo el acceso centralizado a la información y/o mando/control. Un sistema integrado puede consistir en sistemas capaces de ejecutar la gestión y el control de diversas operaciones en todo el iter de un proceso (Babiczy, 2015).

Sin la existencia de un sistema integrado, la información y sus datos estarían en diferentes lugares, recuperables con diferentes sistemas; por ello son importantes los sistemas integrados, pues proporcionan un acceso rápido a los desarrollos y datos actuales, lo que garantiza que todo el proceso sea más simple y fácil de administrar (Latter, 2021).

Los sistemas integrados permiten un control unificado de los procesos, lo que aumenta la eficiencia de todo el flujo laboral. Una entidad realiza más trabajo en menos tiempo debido a que los empleados pueden usar todas las aplicaciones y los datos que necesitan desde un punto de entrada, mejorando la productividad (Kolisnykov, 2021).

Observar a las entidades desde el punto de vista de la informática también enfatiza la importancia del sistema integral que constituye el ente y el papel de cada proceso en esta entidad. Las conexiones mutuas entre estas partes

(subsistemas) explican el hecho de que un cambio en una parte provoca cambios adaptativos en otras partes; y, por lo tanto, la comprensión de estos procesos puede conducir a una buena dirección y regulación del sistema integral en la entidad (Nalepka, 2011). Por ello, se debe Concientizar en el uso de un sistema integrado que permitirá la planificación del desarrollo en sus diferentes etapas (Elezović, 2021).

Se ha evidenciado que el desempeño funcional del personal jurisdiccional ha mejorado como consecuencia de la reforma de la organización judicial con el uso de un sistema integrado, siendo uno de los objetivos aumentar la eficiencia del funcionamiento de los tribunales y la celeridad procesal. Anteriormente, no el sistema no permitía una escala suficiente para respaldar las medidas encaminadas a aumentar la calidad y la eficiencia de los tribunales, incluidos los tribunales especializados (Dias, 2020).

Sobre la variable gestión del Sistema Integrado Judicial, Lillo manifiesta que gracias a los diversos beneficios de las TIC se puede obtener información con transparencia de la justicia para ofrecerla de forma más eficiente y eficaz, logrando dos objetivos: primero, mejorar la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema judicial (Poder Judicial), y segundo, mejorar el nivel de acceso a la justicia (Lillo, 2012, p. 118).

Las dimensiones de la variable Sistema Integrado Judicial son: gestión del sistema judicial: el cual debe entenderse como el desarrollo las propuestas para mejorar el servicio de justicia, para obtener la satisfacción de los justiciables (Ceriajus, 2005); desempeño judicial: comprende la evaluación de la calidad de las resoluciones emitidas y la calidad en la gestión de los procesos, los cuales se sustentan en los principios de igualdad de condiciones, transparencia, objetividad, medición y comprobación (Congreso de la República, 2008); y, acceso a la justicia: constituye un derecho mediante el cual se solicita al Poder Judicial dar solución a un conflicto de intereses (Tribunal Constitucional, 2021). Teniendo como indicadores: Gestión documental, medición del desempeño judicial, acceso a los servicios y acceso a la información.

De esta manera, el Poder Judicial no fue ajeno a la transformación y adaptación de las TIC, por lo que en el año 2004 implementó el Sistema Integrado Judicial siendo uno de sus objetivos el brindar mayor celeridad a los procesos laborales.

Asimismo, para desarrollar la tesis se revisó fuentes documentales que sustentan las variables; así tenemos que la celeridad procesal no es un principio abstracto, sino es el ánimo de la justicia (Acevedo, 1989, p. 42). Por ello, la existencia del debido procedimiento se debe a la justicia sin dilataciones innecesarias que extienden el proceso.

El principio de celeridad procesal es definido mediante variadas instituciones del proceso como, por ejemplo, los plazos no prorrogables expresados a través de disposiciones restrictivas y sancionadoras de ampliaciones innecesarias, así como por medios que admitan el progreso del proceso (Monroy, 2009, p. 206)

Es así como la concentración de las actuaciones procesales tiene como objetivo que un proceso termine en breve plazo (Academia de la Magistratura, 2014, p. 15); porque se reducirían los plazos de duración de los procesos, con otras formas de concluir los procesos como lo son la conciliación, el allanamiento, el abandono (Academia de la Magistratura, 2014, p. 20).

Según lo anteriormente expresado, concordante con lo establecido en el tercer considerando de la Resolución Administrativa N° 134-2016-CE-PJ, el cual establece “Que la propuesta presentada (...) permitirá incorporar un aplicativo en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) para brindar mayor celeridad a los (...) procesos judiciales” (Poder Judicial, 2016), identificándose claramente la relación directa entre el SIJ y el principio de celeridad de los procesos laborales.

En ese sentido, la variable celeridad de los procesos laborales se encuentra directamente relacionada con el SIJ, y para entenderla debemos definirla, primero etimológicamente; el término celeridad deriva de “la expresión latina *celeritas* que significa velocidad, prontitud, agilidad” (Flores, 2014, p. 41).

Según el artículo V del Título Preliminar del Código Procesal Civil, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, señala que: el proceso procura que su desarrollo se realice en el menor número de actos procesales. Siendo el juez quien dirige el proceso, sin alterar el carácter obligatorio de las etapas.

La actividad procesal se desarrolla en los plazos establecidos, y es el Juez, mediante sus auxiliares, quien realiza las medidas necesarias para lograr una pronta y eficaz solución del conflicto de intereses o incertidumbre jurídica (Ministerio de Justicia, 1993).

Así también, según el inciso b) del artículo 44 de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobada mediante Ley N° 28806, el procedimiento sancionador se apoya en el principio de economía y celeridad procesal, desarrollándose en el menor número de actos procesales y que las partes no dificulten su desenvolvimiento, con la finalidad de lograr una decisión en plazo razonable, respetando el principio del debido proceso (Congreso de la República, 2006).

Para comenzar a tratar el tema, es necesario definir lo que se entiende por proceso, “etimológicamente proviene de *procesus* que significa avance y proceso, encaminados a algo. Proceso, alude entonces al conjunto de reglas, formas y actos para la realización de ciertos fines, principalmente la solución de un conflicto a través del derecho” (Rodríguez, 2018, p. 40).

La celeridad procesal es un tema de actualidad en todas las Cortes Constitucionales, quienes evitan transgredir dicho principio, pues de no cumplirse la celeridad se estaría vulnerando el derecho a la defensa y al debido proceso (Arias, 2022). Es deber de los operadores de justicia, en un contexto moderno, contribuir a la celeridad procesal, así como asegurar la exención en el cumplimiento de decisiones judiciales y abstenerse de utilizar la justicia para fines personales (United Nations, 2021).

Por ejemplo, los antiguos tribunales en Argentina se regían por una Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y sus actuaciones estaban contenidas en el Código Procesal Civil, los cuales fueron modificados y han entrado en un nuevo paradigma, que dotó a la antigua estructura de nuevos procedimientos basados en la teoría de la justicia de proximidad, estableciendo que un proceso debe tener como objetivo el coloquialismo, la sencillez, la informalidad, la inmediatez, la celeridad procesal y la economía, especialmente salvaguardando el derecho a la defensa de las partes (Orrego, 2016, p. 2573).

La celeridad procesal se manifiesta como un principio orientado a la actividad procesal, sea este del Poder Judicial o del Ministerio Público, a fin de que las

diversas etapas se realicen lo más rápido posible, sin demora en el desarrollo (Sánchez, 2004, p. 286).

Por ello, podemos afirmar que la celeridad es uno de los principios básicos del Derecho Procesal del Trabajo porque constituye el objetivo principal que es acelerar la sustentación del proceso, sin disminuir el derecho de defensa y el debido proceso (Rodríguez, 2018, p. 267).

Las dimensiones de la variable celeridad de los procesos laborales son: celeridad dentro del proceso: tiene como objetivo agilizar los plazos y que el trámite del proceso sea mucho más sencillo, para tener procesos más rápidos y no solo lograr la protección del derecho invocado, sino también la solución del conflicto (Montoya, 2016); conciliación: es una institución consensual que se basa en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, quienes conciliarán sí y solo sí es que ambas lo acuerdan, independientemente de la existencia o no pruebas (Pinedo, 2017); y, concentración procesal: Es un principio laboral que implica que la mayoría de los actos procesales se deberían realizar en una sola audiencia, en otras palabras, este principio busca concentrar el menor número de actos procesales en las audiencias establecidas para el proceso ordinario, así como para el proceso abreviado (Academia de la Magistratura, 2014). Teniendo como indicadores: Plazos razonables, oralidad, acuerdo de las partes, proceso ordinario y proceso abreviado.

Según Serkovic (2016) los procesos laborales de casi tres años de duración antes del 2010 se redujeron a casi un año en promedio, pues el nuevo modelo procesal de la Ley N° 29497 le dio mayor rapidez, junto con la llegada de la notificación electrónica, reduciendo de esta manera no solo los plazos de los procedimientos, sino también el uso del papel, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1 Tipo de investigación

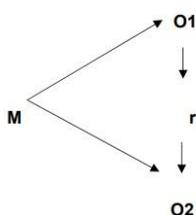
La tesis fue de tipo básica, pues contiene fundamentos teóricos de las variables relacionados entre sí, contribuyendo con conocimientos científicos organizados (Soto, 2015, p. 51).

##### 3.1.2 Diseño de investigación

La investigación fue de diseño no experimental, porque se estudió las variables sin cambiarlas, es decir en su forma natural; fue de carácter transversal, pues la información recopilada fue en un momento determinado.

Con enfoque cuantitativo por tener una prueba de hipótesis cuantificable y estadísticamente comprobable con el acopio de datos, procesamiento e interpretación, tuvo como hipótesis que existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales. Así lo afirma Salkind al señalar que la investigación correlacional-causal evalúa la relación actual de las variables o sus resultados (Bernal, 2010, p. 114).

En la recolección de la información se aplicó encuestas de tipo Likert (Tam, Vera & Oliveros, 2008, p. 360).



Diseño de la investigación

Donde:

**M** : Muestra.

**O1** : Sistema Integrado Judicial

**O2** : Celeridad de los procesos laborales

**R** : Correlación entre las variables

## **3.2 Variables y operacionalización**

### **Variable 1: Sistema Integrado Judicial**

#### **Definición conceptual**

Sistema Integrado Judicial es el sistema informático que sirve de herramienta para consulta y seguimiento de expedientes judiciales, con el objeto de ayudar a hacer más eficiente y mejorar el nivel de acceso a la justicia (Lillo, 2012, p. 118).

#### **Definición operacional**

El Sistema Integrado Judicial es una variable que tiene enfoque cuantitativo, la cual se puede calcular mediante sus dimensiones: gestión del sistema judicial, desempeño judicial y acceso a la justicia, a través de un cuestionario.

#### **Indicadores**

Gestión documental, medición del desempeño judicial, acceso a los servicios y acceso a la información.

#### **Escala de medición**

Ordinal.

### **Variable 2: Celeridad de los procesos laborales**

#### **Definición conceptual**

La celeridad de los procesos laborales es un principio orientado a la actividad procesal, sea del órgano judicial o fiscal, con la finalidad de que las etapas se realicen con rapidez, evitando el retraso de la evolución del proceso. Desde la óptica de las partes, puede alegarse este principio incluso cuando se exige como el derecho a un proceso sin demoras innecesarias (Sánchez, 2004, p. 286).

#### **Definición operacional**

La celeridad de los procesos laborales constituye una variable que tiene enfoque cuantitativo, que se puede calcular mediante sus dimensiones:

celeridad dentro del proceso, conciliación y concentración procesal, a través de datos estadísticos.

### **Indicadores**

Plazos razonables, oralidad, acuerdo de las partes, proceso ordinario, proceso abreviado.

### **Escala de medición**

Ordinal.

## **3.3 Población, muestra y unidad de análisis**

### **3.3.1 Población**

La población estuvo compuesta por el personal jurisdiccional, es decir, por todos los jueces y secretarios del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa, integrada por 14 jueces y 28 secretarios de juzgado. Según Kelinger y Lee, a la población se le puede denominar universo o población objetivo, el cual es la agrupación de personas con reglas especiales y la conclusión que pueda derivarse de ellos (Soto, 2015, p. 68).

### **Criterios de selección**

Todo el personal jurisdiccional, compuesta por: jueces y secretarios del Módulo Laboral

### **3.3.2 Muestra**

Por el acceso directo a la Corte Superior de Justicia del Santa en la aplicación del instrumento no se utilizó ninguna fórmula, pues se consideró al total de la población del personal jurisdiccional del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa, quienes respondieron el cuestionario.

Por ello, en la investigación realizada el tipo de muestra fue el no probabilístico, de tipo intencional (Arias, 2012, p. 85), porque se asemeja al censo pues mediante este se puede obtener datos de la

población; y la muestra fue de igual forma. Por ello, al ser la población del Módulo Laboral relativamente pequeña se decidió por la muestra tipo censo.

### **3.3.3 Unidad de análisis**

Cada uno de los jueces laborales y cada uno de secretarios laborales integrantes del Módulo Laboral que conformó la población.

## **3.4 Técnica e instrumento de recolección de datos**

### **3.4.1 Técnica**

Como técnica de recolección de datos utilizamos la encuesta para las variables Sistema Integrado Judicial (SIJ) y celeridad de los procesos laborales; además, para esta última, también se usó la técnica de análisis documental de los reportes del propio SIJ. Este análisis ayudó al investigador aumentando el campo de examen desde una fuente primaria y enmarcar la realidad objeto de investigación dentro del acontecer histórico (Yuni y Urbano, 2014, p. 31).

### **3.4.2 Instrumento**

En la investigación se utilizó el cuestionario como instrumento para la técnica encuesta, para la variable Sistema Integrado Judicial. Mientras que para la variable celeridad de los procesos laborales, además, se usó el instrumento ficha de recolección de datos.

El cuestionario de la variable SIJ contenía 20 preguntas sobre las dimensiones señaladas en el cuadro de operacionalización de las variables, con una escala ordinal compuesta con las categorías: totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo, totalmente de acuerdo. Además, para la variable celeridad, el cuestionario contenía 14 preguntas sobre las dimensiones señaladas en el cuadro de operacionalización de las variables, con una escala ordinal compuesta con las mismas categorías de la variable SIJ.

### **3.4.3 Validez y confiabilidad**

Con los certificados de validez se confirmó que el instrumento tuvo claridad, pertinencia y relevancia, pues según los expertos luego de la revisión, validaron cada una de las interrogantes de la encuesta acerca de las variables, concluyendo todos los expertos que los instrumentos de las variables eran aplicables.

La confiabilidad se alcanzó usando el Alfa de Cronbach; la cual se determina con la credibilidad del instrumento de valoración, el cual luego de aplicarse varias veces termina con el mismo resultado (Soto, 2015, p. 72). Siendo los resultados de 0,900 para el SIJ, con 20 elementos, una alta confiabilidad; y de 0,846 para celeridad de los procesos laborales, con 14 elementos, una fuerte confiabilidad.

### **3.5 Procedimiento**

Luego de validar los instrumentos con los expertos, se solicitó la autorización al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa para publicar su identidad en los resultados de la investigación. Y posteriormente, mediante la plataforma virtual Google Forms se elaboró el cuestionario para obtener los datos de las variables Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales.

Después de obtenida la información se registró en una base datos para realizar el procesamiento mediante el software SPSS, el cual nos dio los resultados consignados mediante tablas y figuras los cuales mismos que se explican e interpretan en el siguiente capítulo.

### **3.6 Método de análisis de datos**

El método usado en las variables Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales para averiguar si existe efecto el primero con el segundo, fue mediante la tabla de interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

Estos datos fueron examinados con el programa SPSS, con el que se obtuvieron tablas y figuras.

### **3.7 Aspectos éticos**

La investigación tuvo la autorización del Gerente de la Corte Superior de Justicia del Santa para publicar la identidad de su organización.

La tesis realizada fue original, pues con las variables estudiadas es la primera investigación realizada, porque no existe antecedentes con ambas variables. Asimismo, se respetó las normas internacionales APA.

Las respuestas de los cuestionarios fueron anónimas, con el objetivo que los entrevistados no se sientan limitados con sus respuestas.

## IV. RESULTADOS

**Tabla 1**

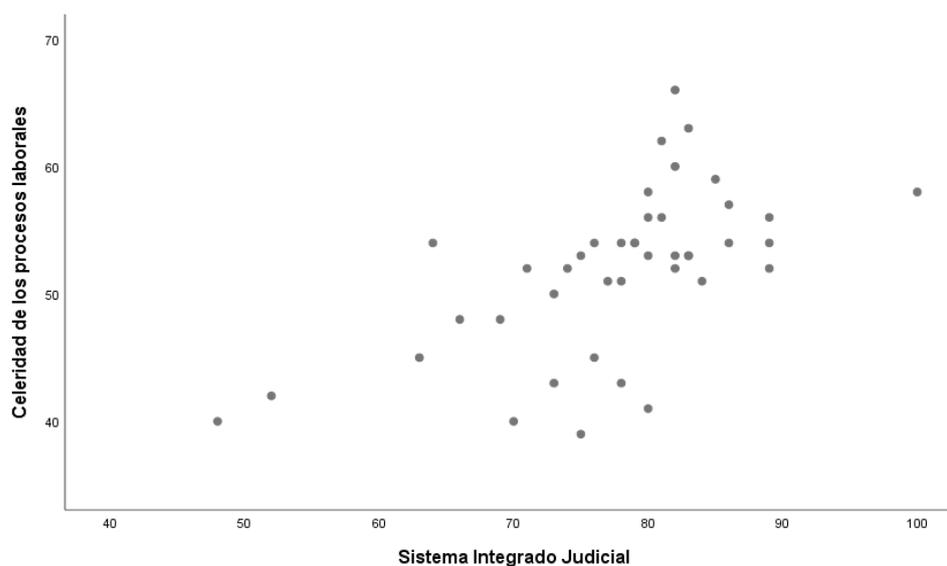
***Prueba de normalidad de las puntuaciones de Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales***

Variables	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	p-valor
Sistema Integrado judicial	.134	42	.045
Celeridad de los procesos laborales	.160	42	.009

Ho: Los datos tienden a una distribución normal.

Ha: Los datos no tienden a una distribución normal.

En la tabla 1 se muestra el análisis de la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov cuyos resultados del p-valor tanto para el Sistema Integrado Judicial como para la celeridad de los procesos laborales son menores que 0.05, es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que los datos de ambas variables no tienden a una distribución normal. Por lo tanto, se utiliza el coeficiente Rho de Spearman (estadística no paramétrica).



**Figura 1**

***Diagrama de dispersión entre el Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales***

## Descripción

Observando la figura 1 podemos entender que entre las variables Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales se presenta una correlación positiva débil, es decir que el puntaje del Sistema Integrado Judicial aumenta ligeramente a medida que aumenta el valor del puntaje en celeridad de los procesos laborales.

**Tabla 2**

### ***Prueba de hipótesis de correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales***

	<b>Rho de Spearman</b>	<b>Celeridad de los procesos laborales</b>
Sistema Integrado Judicial	Coeficiente de correlación	.631**
	p-valor	.001
	N	42
	R <sup>2</sup>	.631 <sup>2</sup> =0.398=39.8%

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ho:  $\rho=0$  (No existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales)

Ha:  $\rho \neq 0$  (Existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales)

En la tabla 2 se observa una correlación positiva (0.631) entre Sistema Integrado Judicial y la celeridad de los procesos laborales, además el p-valor es 0.001 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación moderada entre las variables al nivel de 0.01. Además, el 39.8% de la variabilidad en la celeridad de los procesos laborales se debe al efecto del Sistema Integrado Judicial.

**Tabla 3*****Nivel de la variable Sistema Integrado Judicial***

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0
Regular	10	23.8
Bueno	32	76.2
Total	42	100.0

**Descripción**

En la tabla 3 se muestra que el 76.2% de los encuestados manifiestan que el Sistema Integrado Judicial tiene un nivel bueno, mientras que el 23.8% expresan que tiene un nivel regular.

**Tabla 4*****Niveles de las dimensiones del Sistema Integrado Judicial***

Nivel	Gestión del sistema judicial		Desempeño judicial		Acceso a la justicia	
	f	%	f	%	f	%
Malo	1	2.4	1	2.4		
Regular	9	21.4	11	26.2	9	21.4
Bueno	32	76.2	30	71.4	33	78.6
Total	42	100.0	42	100.0	42	100.0

**Descripción**

En la tabla 4 se observa que en la dimensión gestión del sistema judicial el 76.2% de los encuestados considera en un nivel bueno; en la dimensión desempeño judicial, el 71.4% de los encuestados lo considera en un nivel bueno; y en la dimensión acceso a la justicia, el 78.6% lo considera en nivel bueno. Mientras que solo el 2.4% de los encuestados consideran en nivel malo a las dimensiones gestión del sistema de justicia y desempeño judicial.

**Tabla 5*****Nivel de la variable Celeridad de los procesos laborales***

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Malo	0	0.0
Regular	15	35.7
Bueno	27	64.3
Total	42	100.0

**Descripción**

En la tabla 5 se muestra que, del personal jurisdiccional encuestado, el 64.3% manifiestan que la celeridad de los procesos laborales tiene un nivel bueno, mientras que el 35.7% expresan que tiene un nivel regular. En esta consulta, ningún encuestado manifiesta que la celeridad de los procesos laborales tiene un nivel malo.

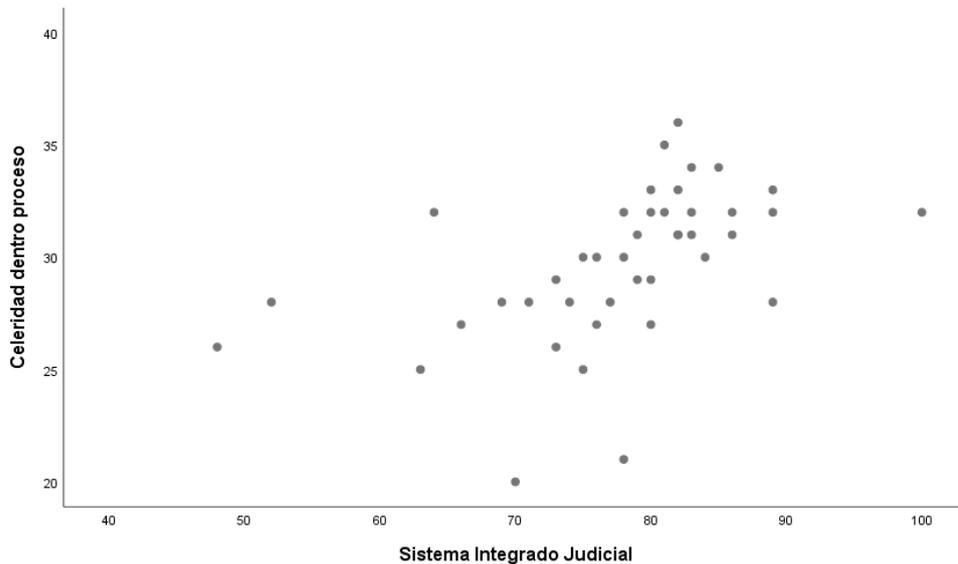
**Tabla 6*****Niveles de las dimensiones de la Celeridad de los procesos laborales***

Nivel	Celeridad dentro del proceso		Conciliación		Concentración procesal	
	f	%	f	%	f	%
Malo			1	2.4	4	9.5
Regular	18	42.9	25	59.5	11	26.2
Bueno	24	57.1	16	38.1	27	64.3
Total	42	100.0	42	100.0	42	100.0

**Descripción**

En la tabla 6 se muestra que en la dimensión celeridad dentro del proceso el 57.1% de los encuestados considera en un nivel bueno; en la dimensión conciliación, el 38.14% de los encuestados lo considera en un nivel bueno; y en la dimensión concentración procesal, el 64.3% lo considera en nivel bueno.

Mientras que consideran malo, solo el 2.4% de los encuestados a la dimensión conciliación, y el 9.5% a la dimensión concentración procesal.



**Figura 2**

***Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso***

### **Descripción**

Observando la figura 3 podemos entender que entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso se presenta una correlación positiva débil, es decir que el puntaje del Sistema Integrado Judicial aumenta ligeramente a medida que aumenta el valor del puntaje de la dimensión celeridad dentro del proceso.

**Tabla 7**

***Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso***

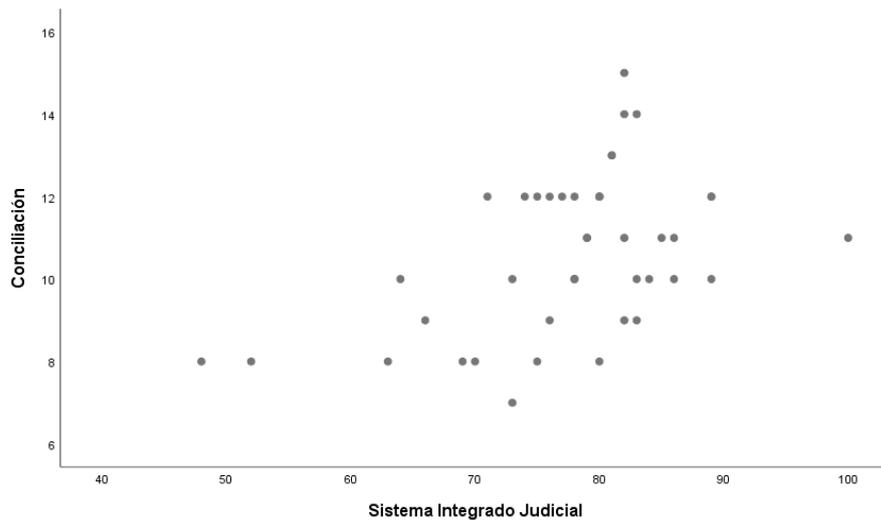
Rho de Spearman		Celeridad dentro del proceso
Sistema Integrado Judicial	Coeficiente de correlación	.651**
	p-valor	.001
	N	42
	R <sup>2</sup>	.651 <sup>2</sup> =0.423=42.3%

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ho:  $\rho=0$  (No existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad dentro del proceso)

Ha:  $\rho\neq 0$  (Existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y celeridad dentro del proceso)

En la tabla 7 se observa una correlación positiva (0.651) entre Sistema Integrado Judicial y celeridad dentro del proceso, además el p-valor es 0.001 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación moderada entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión celeridad dentro del proceso, al nivel de 0.01. Además, el 42.3% de la variabilidad en la celeridad dentro del proceso se debe al efecto del Sistema Integrado Judicial.



**Figura 3**

***Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación***

**Descripción**

Observando la figura 4 podemos entender que entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación se presenta una correlación positiva débil, es decir que el puntaje del Sistema Integrado Judicial aumenta ligeramente a medida que aumenta el valor del puntaje de la dimensión conciliación.

**Tabla 8**

***Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación***

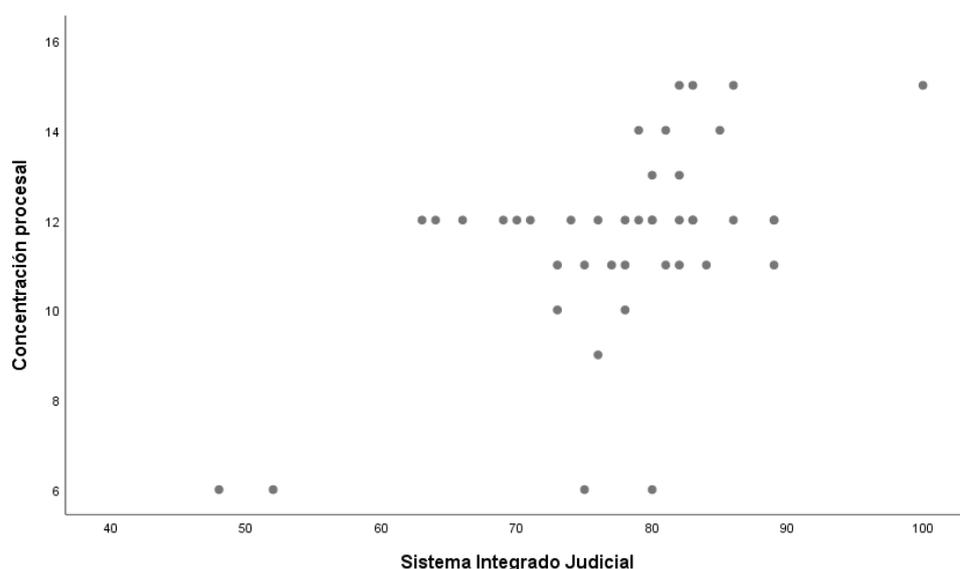
Rho de Spearman		Conciliación
Sistema Integrado Judicial	Coeficiente de correlación	.414**
	p-valor	.006
	N	42
	R <sup>2</sup>	.414 <sup>2</sup> =0.171=17.1%

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ho:  $\rho=0$  (No existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y conciliación)

Ha:  $\rho\neq 0$  (Existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y conciliación)

En la tabla 8 se observa una correlación positiva (0.414) entre Sistema Integrado Judicial y conciliación, además el p-valor es 0.006 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación moderada entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión conciliación, al nivel de 0.01. Además, el 17.1% de la variabilidad en la conciliación se debe al efecto del Sistema Integrado Judicial.



**Figura 4**

***Diagrama de dispersión entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión concentración procesal***

### **Descripción**

Observando la figura 5 podemos entender que entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión concentración procesal se presenta una correlación positiva débil, es decir que el puntaje del Sistema Integrado Judicial aumenta ligeramente a medida que aumenta el valor del puntaje de la dimensión concentración procesal.

**Tabla 9**

***Prueba de hipótesis de correlación entre la variable Sistema Integrado Judicial y la dimensión concentración procesal***

	<b>Rho de Spearman</b>	<b>Concentración procesal</b>
Sistema Integrado Judicial	Coeficiente de correlación	.422**
	p-valor	.005
	N	42
	R <sup>2</sup>	.422 <sup>2</sup> =0.178=17.8%

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Ho:  $\rho=0$  (No existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y concentración procesal)

Ha:  $\rho\neq 0$  (Existe correlación entre Sistema Integrado Judicial y concentración procesal)

En la tabla 9 se observa una correlación positiva (0.422) entre Sistema Integrado Judicial y concentración procesal, además el p-valor es 0.005 menor que 0.01 es decir se rechaza la hipótesis nula, por lo que existe correlación moderada entre las variables al nivel de 0.01. Además, el 17.8% de la variabilidad en la concentración procesal se debe al efecto del Sistema Integrado Judicial.

**Tabla 10*****Promedio de duración del proceso laboral***

<b>Instancia</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
1° Juzgado laboral - NLPT	179.38	192.64	364.60	303.51	246.40
2° Juzgado laboral - NLPT	179.37	154.00	330.81	305.42	247.96
3° Juzgado laboral - NLPT	193.59	198.71	357.14	322.53	265.91
5° Juzgado laboral - NLPT	158.20	128.39	260.59	207.38	186.98
6° Juzgado laboral - NLPT	202.74	192.17	302.94	241.56	212.45
8° Juzgado laboral - NLPT	161.25	190.83	346.73	331.58	282.75
9° Juzgado laboral - NLPT			39.70	251.76	329.90
Total	179.22	174.92	316.63	281.60	261.98

Fuente: Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia del Santa.

Gracias a los datos proporcionados por el Área de Estadística de la Corte Superior de Justicia del Santa obtuvimos la información de la tabla 10, en donde mostramos el promedio de duración de los procesos laborales en los últimos años, apreciándose que del año 2018 al 2019 la celeridad del proceso laboral se mejoró en 4 días en promedio; mientras que, a partir del año 2020, año en que empezó la pandemia Covid-19, se incrementó la duración con una tendencia a reducirse a partir del 2021. En el año 2022 solo contiene información hasta el mes de abril.

## V. DISCUSIÓN

Luego de revisar y analizar los resultados conseguidos, contrastamos con las investigaciones revisadas en el marco teórico, que están vinculadas con alguna de las variables, ya que, como se comentó no existe antecedentes de tesis que reúnan las dos variables.

El objetivo general en la investigación fue determinar el efecto del SIJ y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022; por ello, se comparó con la investigación de Adrianzén (2018) sobre acondicionamiento del SIJ para fortalecimiento de la productividad en el módulo penal de la Corte Superior de Justicia de Pasco, que tuvo como objetivo proponer la adecuación del SIJ para incrementar la productividad de la administración de justicia; y se concluyó que la productividad, equiparada con la celeridad, en el módulo penal no guarda relación con la productividad del SIJ, como efecto por la no coincidencia del total de personal ingresado, ni con la cantidad de producción de casos del 2017, a diferencia del resultado de la tesis, según la tabla 2 en donde se obtuvo una correlación moderada entre las variables con un coeficiente de correlación de .631; con un 39.8% de variabilidad de la celeridad de los procesos laborales debido al SIJ.

En ese mismo sentido, Vega (2015) en su estudio sobre el impacto en el uso de las TIC en la gestión judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la cual tuvo como objetivo general determinar el nivel del impacto entre la variable uso de las TIC con la gestión en la Administración Judicial de Cúcuta, concluye que es la falta de capacitación de los operadores administrativos y judiciales la principal causa del mal uso de la tecnología en dicha entidad, lo cual se diferencia del resultado de la investigación, según la tabla 4, en donde el 76.2% considera bueno y 21.4% lo considera regular el SIJ, puesto que tiene los conocimientos sobre su funcionamiento, los cuales repercuten en la celeridad de los procesos laborales.

Según Serkovic (2016) los procesos laborales antes del año 2010 duraban casi tres años, los cuales con el modelo procesal de la Ley N° 29497 se redujeron a casi un año, lo cual se confirma con la estadística del promedio de duración del

proceso laboral señalado en la tabla 15, en donde se mostró que en los años 2018 y 2019 el proceso laboral duraba menos de 180 días, incrementándose como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, pero con tendencia a reducirse nuevamente a partir del año 2021, con lo que se concluye que el SIJ sí tuvo efecto positivo en la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa.

El primer objetivo específico fue determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y los plazos de duración de los procesos laborales; por ello, se comparó con la tesis de Añanca (2021) sobre el Sistema de Notificación Electrónica, para la celeridad procesal en el Distrito Fiscal del Santa, que tuvo como objetivo describir el SINOE para mejorar la celeridad procesal de la investigación; concluyéndose que este sistema, equiparable al SIJ en la medida que tiene un impacto directo con los plazos que se registran, se hace conocer a los usuarios oportunamente, es seguro, eficaz, llega en tiempo real, al obtenerse un significativo de 90% quienes lo califican de nivel alto para mejorar la celeridad procesal de la investigación, a diferencia del resultado, según la tabla 7 en donde se obtuvo una correlación positiva media entre la variable SIJ y la dimensión celeridad dentro del proceso, con un coeficiente de correlación de .651; con un 42.3% de la variabilidad en la celeridad dentro del proceso (plazos razonables), debido al SIJ.

De igual forma, Flores (2022) en su tesis sobre influencia de las notificaciones electrónicas en la celeridad de los procesos en Ica, tuvo como objetivo determinar el nivel influencia que tiene las notificaciones electrónicas en la celeridad en los procesos; concluyendo las notificaciones electrónicas, equiparable al SIJ en la medida que tiene un impacto directo con los plazos que se registran, influyen significativamente en la celeridad en los procesos, al obtenerse una significancia 0.005, y un coeficiente de 0.641, a diferencia del resultado, según la tabla 7 en donde se obtuvo una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión celeridad dentro del proceso, con un coeficiente de correlación de .495; con un 42.3% de la variabilidad en la celeridad dentro del proceso (plazos razonables), debido al SIJ.

Asimismo, Luna Victoria (2020) en su investigación del sistema integrado de gestión administrativa y control de documentos en el área contable de la

Universidad Nacional Ciro Alegría, que tuvo por objetivo determinar cuál es la influencia de dicho sistema en el control de documentos, en el año 2018. descubriéndose que el sistema integrado fue desarrollado en buen nivel, así como sus dimensiones, siendo sus datos con un valor de Rho Spearman de 0.835, ( $p=0.00$ ), con bajo nivel de significancia de 5%, concluyendo que dicho sistema influye significativamente en el control de los documentos del área de contabilidad; recomendando por ello que existe la necesidad de desarrollar un cuadro de dificultades según el uso del sistema, en el cual se detalle en cada uno de los procesos las dificultades presentadas, a diferencia del resultado, según la tabla 7 en donde se obtuvo una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión celeridad dentro del proceso, con un coeficiente de correlación de .651; con un 42.3% de la variabilidad en la celeridad dentro del proceso (plazos razonables), debido al SIJ.

El segundo objetivo específico fue determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la conciliación; por ello, se comparó con la tesis de Córdova (2020) en su tesis sobre influencia de la conciliación para dar solución a los conflictos de trabajo, tuvo como objetivo determinar si la conciliación influye en la solución de los conflictos laborales; fue una investigación mixta cualitativa, aplicada, de diseño no experimental descriptiva, aplicado en una muestra de 55 abogados laboristas mediante una encuesta, concluyendo que el nivel de eficacia de la conciliación para solucionar conflictos laborales, en Trujillo, 2020 es de 33% nivel bajo; en comparación del resultado de la tabla 8 en donde se obtuvo una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión conciliación, con un coeficiente de correlación de .414, con un 17.1% de la variabilidad en la conciliación debido al SIJ.

Asimismo, Alberca (2020) en su investigación sobre la resolución de las excepciones en los procesos laborales ordinario y abreviado antes de la emisión de sentencia; que tuvo como objetivo determinar el momento para resolver las excepciones, con celeridad en los procesos ordinario y abreviado; concluyendo que los magistrados laborales deben resolver las excepciones en la etapa de conciliación, es decir en la audiencia única en el proceso abreviado, y en la audiencia de conciliación en el proceso ordinario, complementándose con el resultado de la tabla 8 en donde se obtuvo una correlación moderada entre la

variable SIJ y la dimensión conciliación, con un coeficiente de correlación de .414, con un 17.1% de la variabilidad en la conciliación debido al SIJ.

El tercer objetivo específico fue determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados; por ello, se comparó con la investigación de Mego (2017) sobre la celeridad procesal y la satisfacción de los justiciables, siendo el objetivo buscar la relación existente entre la celeridad procesal y la satisfacción de los justiciables; teniendo como conclusión que para el 63% de la muestra, el proceso judicial lo califican como no adecuado en su celeridad, originado por la innecesaria demora de los procedimientos (procesos laborales ordinarios y abreviados); y para un 28% es la incapacidad para resolver los casos, lo que ocasiona que los jueces retrasen excesivamente en emitir sentencias; lo cual indica que la variable celeridad en los procesos se relaciona significativamente con la variable satisfacción del justiciable, esto se demostró mediante la Prueba de Chi Cuadrado, pues los resultados arrojados muestran que el valor de la probabilidad es 0.204 siendo menor que el nivel de significancia 0.05, a comparación del resultado de la tabla 9 donde se obtuvo una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión conciliación, con un coeficiente de correlación de .414, con un 17.1% de la variabilidad en la conciliación debido al SIJ; así como una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión concentración procesal (procesos laborales ordinarios y abreviados), con un coeficiente de correlación de .422, con un 17.8% de la variabilidad en la concentración procesal, debido al SIJ.

De igual forma se comparó con la tesis de Alberca (2020) porque en su investigación sobre la resolución de las excepciones en los procesos laborales ordinario y abreviado antes de la emisión de sentencia, contiene la dimensión concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados, en donde concluye que los jueces mediante criterios, como el de celeridad procesal, deben resolver las excepciones antes de la sentencia; lo cual se complementa con el resultado de la tabla 9 en donde se obtuvo una correlación moderada entre la variable SIJ y la dimensión concentración procesal (procesos laborales ordinarios y abreviados), con un coeficiente de correlación de .422, con un 17.8% de la variabilidad en la concentración procesal, debido al SIJ.

## VI. CONCLUSIONES

**Primera:** Siendo el objetivo general determinar el efecto del SIJ y la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, según la tabla 2 de los resultados, se ha evidenciado una correlación moderada y un efecto significativo de las variables; es decir que la celeridad de los procesos laborales tiene el efecto de variar (en un 39.8%) como consecuencia del SIJ.

**Segunda:** Siendo el primer objetivo específico determinar el efecto que existe entre el SIJ y los plazos de duración de los procesos laborales, según la tabla 7 de los resultados, se ha evidenciado una correlación moderada y un efecto significativo entre la variable SIJ y la dimensión celeridad dentro del proceso; es decir que la celeridad dentro del proceso (plazos razonables) tiene el efecto de variar (en un 42.3%) como consecuencia del SIJ.

**Tercera:** Siendo el segundo objetivo específico determinar el efecto que existe entre el SIJ y la conciliación, según la tabla 8 de los resultados, se ha evidenciado una correlación moderada y un efecto no significativo entre la variable SIJ y la dimensión conciliación; es decir que la conciliación tiene el efecto de variar (en un 17.1%) como consecuencia del SIJ.

**Cuarta:** Siendo el tercer objetivo específico determinar el efecto que existe entre el SIJ y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados, según la tabla 9 de los resultados, se ha evidenciado una correlación moderada y un efecto no significativo entre la variable SIJ y la dimensión concentración procesal (procesos laborales ordinarios y abreviados); es decir que la concentración procesal (procesos laborales ordinarios y abreviados) tiene el efecto de variar (en un 17.8%) como consecuencia del SIJ.

## VII. RECOMENDACIONES

**Primera:** Al Presidente del Poder Judicial se recomienda encomendar a la Gerencia de Informática que unifique el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE) junto con el Sistema Integrado Judicial (SIJ), para tener en una sola plataforma integrada que refleje la eficacia de las notificaciones electrónicas dentro del SIJ y, además, brinde información a los justiciables sobre el cumplimiento de plazos en tiempo real, en la gestión del proceso judicial, así como tener funciones vinculadas al órgano de control (OCMA).

**Segunda:** A la Gerencia de Informática del Poder Judicial, se recomienda elaborar y programar tutoriales sobre el manejo del SIJ con casuística, en base a las diversas consultas presentadas por el personal jurisdiccional, operadores del sistema.

**Tercera:** Al Presidente del Poder Judicial se recomienda encomendar a la Gerencia de Informática incorporar una opción en el SIJ que faculte la manifestación de voluntad de las partes a conciliar, y en caso negativo se pase a la siguiente etapa del proceso.

**Cuarta:** Al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa se recomienda evaluar constantemente, cada vez que se renueve su personal jurisdiccional, en el manejo del SIJ y de todas las herramientas informáticas dentro de su jurisdicción para conseguir mejorar su desempeño y de esta manera mejorar los plazos los procesos laborales.

## REFERENCIAS

- Academia de la Magistratura (2014). *Guía de actuación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Ley 29497 (NLPT)*. Lima: AMAG. Fondo Editorial.
- Acevedo Mena, Roberto (1989). *La administración de justicia laboral en el Perú*. Editorial Ital Perú.
- Adrianzén R. (2018). *Adecuación del Sistema Integrado Judicial para Fortalecer la Productividad en la Administración de Justicia en el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Pasco* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31786>
- Alberca, L. (2020). La resolución de las excepciones en los procesos laborales ordinario y abreviado antes de la emisión de sentencia [tesis de pregrado, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46280/Alberca\\_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46280/Alberca_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Altamirano, A. & Chávez, I. (2016). *Curadurías especiales en trámite de segundas nupcias y el principio de celeridad procesal*. [tesis de pregrado. Universidad Técnica de Ambato].  
<http://repo.uta.edu.ec/handle/123456789/23368>
- Álvarez, J. (2016). *Manual de Procedimientos Administrativos Operativos (MAPRO)*. Instituto Pacífico.
- Añanca, L. (2021). Sistema de notificación electrónica para la celeridad procesal en la investigación del Distrito Fiscal del Santa, 2021 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74106/A%c3%b1anca\\_CHL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74106/A%c3%b1anca_CHL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (6a. ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Arias, F. (30 de marzo de 2022). The lack of speed in the constitutional justice.  
<https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=46110c90-9b30-4bb8-87f4-7dccea9be63b>
- Babicz, Jan (2015). Integrated system. Encyclopedia Of Ship Technology.  
<https://www.wartsila.com/docs/default-source/marine-documents/encyclopedia/wartsila-o-marine-encyclopedia.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3a. ed.). Colombia: Pearson Educación.

- Ceriajus. Congreso de la República (2005). Declaración por la Justicia. <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2004/ceriajus/ceriajus-070305.pdf>
- Córdova, Alina (2020). Incidencia de la conciliación en la solución de los conflictos laborales de la actividad privada, Provincia de Trujillo, 2020 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48716/C%20c3%b3rdova%20\\_EA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48716/C%20c3%b3rdova%20_EA%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chulde, E. (2012). *Sistema integrado de gestión y planeación de recursos empresariales (ERP) para la empresa distribuidora Fausto Díaz* [tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3222>
- Decreto Supremo 010-2021-MTC. Reglamento de la Ley 28900, Ley que otorga al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEC, la calidad de persona jurídica de derecho público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones (2021, 11 de marzo). Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El Peruano.
- Dias, J. (8 de mayo de 2020). Portugal. Rule of Law Overview. <https://estudogeral.sib.uc.pt/bitstream/10316/97340/1/portugal-rule-of-law-overviewpdf-6102b0491b7f5.pdf>
- Dominguez, S. (2013). Sistema Integrado de Gestión Operativa para la empresa Ventas y Servicios S.A. [tesis de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/734/4/SISTEMA%20INTEGRADO%20DE%20GESTI%20c3%93N%20OPERATIVA%20%28SISGO%29.pdf>
- Elezović, I. (1 de febrero de 2021). ESG Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher education area country report: croatia. <https://policycommons.net/artifacts/1762205/esg-standards-and-guidelines-for-quality-assurance-in-the-european-higher-education-area-country-report/2493851/>
- Flores, R. (2022). Influencia de las Notificaciones Electrónicas en la celeridad en los procesos del distrito judicial de Ica, 2021 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80721/Flores\\_VRJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80721/Flores_VRJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Flores, V. H. (2014). *El principio de celeridad en los jueces de la niñez y adolescencia y sus efectos jurídicos en el juicio de alimentos* [tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2622>
- Gobierno de Aragón (29 de enero de 2021). AVANTIUS acelera la gestión procesal y atenúa los retrasos producidos por la pandemia. Aragón hoy.

<http://aragonhoy.aragon.es/index.php/mod.noticias/mem.detalle/id.2718>  
10

- Guerrero, D. (2016). *El trámite para la rebaja de pensión alimenticia y el principio de celeridad procesal* [tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato]. <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24703/1/FJCS-DE-983.pdf>
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, M. (2016). Metodología de la investigación. (8va. ed.). México D.F.: Mc Graw Hill. Bernal.
- Kolisnykov, O. (10 de marzo de 2021). System Integration: Types, Approaches, and Implementation Steps. <https://www.altexsoft.com/blog/system-integration/>
- Lasso, Andras (2020). System integration. <https://www.sciencedirect.com/topics/computer-science/integrated-system>
- Latter, T. (1 de diciembre de 2021). The Benefits of an Integrated HR System. <https://thehappinessindex.com/blog/integrated-system-benefits/>
- Ley 28806. Ley General de Inspección del Trabajo. (2006, 22 de julio). Congreso de la República. El Peruano.
- Ley 29277. Ley de la carrera judicial (2008, 7 de noviembre). Congreso de la República. El Peruano.
- Lillo, R. (2012). El uso de nuevas tecnologías en el Sistema Judicial: Experiencias y precauciones. *Buenas prácticas para la implementación de soluciones tecnológicas en la administración de justicia Lima*. 117-140. <http://www.iijusticia.org/docs/LOBOS.pdf>
- Livingston, Lora (2020). Integrated Justice System Initiative. <https://www.traviscountytexas.gov/its/ijs-initiative>
- Luna Victoria, L. (2020). *Sistema integrado de gestión administrativa y control de documentos en oficina de contabilidad Universidad Nacional Ciro Alegría - Huamachuco 2018* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/48917>
- McKenna, Nick (26 de setiembre de 2021). Why is Systems Integration Important? <https://www.mckennaconsultants.com/why-is-systems-integration-important/>
- Mego, J. (2017). *Celeridad de los procesos y la satisfacción de los justiciables en el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Tarapoto - 2017* [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30848/mego\\_oj.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30848/mego_oj.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Molina, H. & Suárez, E. (2017). *La regulación de la situación de los hijos menores de edad en el divorcio por mutuo consentimiento, y el cumplimiento de*

*los principios de celeridad procesal y seguridad jurídica* [tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/6120>

Ministerio de Justicia de la República Portuguesa (14 de abril de 2022). Proyecto CITIUS. <https://www.citius.mj.pt/portal/default.aspx>

Monroy Gálvez, Juan (2009). *Teoría General del Proceso*. Communitas.

Montoya, A. (2016). *Derecho de Trabajo*, Aranzadi, Madrid.

Moreno, D. (2020). Diseño de un Sistema Integrado de Gestión a partir de los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Norma ISO 9001:2015 en la Administración Central de la Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78209/31307741.2020.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Nalepka, A. (2011) Business and non-profit organizations facing increased competition and growing customers' demands. Wyższa Szkoła Biznesu – National-Louis University in Nowy Sącz.

Orrego, R. (2016). Access to Justice through Small Claims Courts. The Urge to Update Claim Amounts. [https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7537/67\\_02.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/7537/67_02.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Paz, A. & Paz, E. (2020). Diseño de un Sistema Integrado según NTS 9001:2015 Gestión de Calidad y NTS ISO 45001:2018 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el servicio de información de la Biblioteca Nacional de El Salvador [tesis de maestría, Universidad de El Salvador]. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/24368/1/TGMASIG.pdf>

Pinedo, M. (2017). *La Conciliación Extrajudicial. Problemas más frecuentes y soluciones*. Lima: Gaceta Jurídica.

Resolución Administrativa 181-2004-CE-PJ. Directiva 008-2004-GG-PJ: Normas para la implantación del Sistema Integrado Judicial - SIJ en el Poder Judicial (2004), Poder Judicial. [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f8b3cb004c803d279cd0bd7ee8aa914d/RA\\_181-2004\\_CE\\_PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f8b3cb004c803d279cd0bd7ee8aa914d](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/f8b3cb004c803d279cd0bd7ee8aa914d/RA_181-2004_CE_PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=f8b3cb004c803d279cd0bd7ee8aa914d)

Resolución Administrativa 134-2016-CE-PJ. Directiva 006-2016-CE-PJ: Sistema de Alerta Judicial para personas Adultas Mayores (2016, 15 de julio). Poder Judicial. El Peruano.

Resolución de Presidencia 215-2018-CONCYTEC-P. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT

- (2018, 25 de noviembre). Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC. El Peruano.
- Resolución Ministerial 010-93-JUS. Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (1993, 23 de abril). Ministerio de Justicia. El Peruano.
- Rodríguez, R., J. (2018). *Manual Práctico del Proceso Laboral. Visión del proceso laboral bajo la Nueva Ley Procesal del Trabajo Ley N° 29497*. Motivensa.
- Salinas, D. (2010). *La Crisis de la Celeridad en las Decisiones Judiciales: Análisis de Derecho Comparado* [tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/2942>
- Sánchez Velarde, Pablo (2004). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Idemsa.
- Sentencia 1594-2021-PA/TC (2021, 31 de agosto). Tribunal Constitucional.
- Serkovic, G. (28 de diciembre de 2016). Juicios laborales se resuelven en 340 días en promedio. Diario oficial El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/49716-juicios-laborales-se-resuelvenen-340-dias-en-promedio>
- Soto, R. (2015). *La tesis de maestría y doctorado en 4 pasos*. Segunda edición. Lima: Nuevo Milenio.
- Tam, J.; Vera, G. & Oliveros, R. (2008). *Tipología, métodos y algunas estrategias para una Investigación científica*. Lima, Perú: Pensamiento y Acción.
- Urrego Castillo, Richard Antonio (2020). *El efecto de la reforma procesal en la celeridad judicial: evidencia causal para Ecuador* [tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17349/2/TFLACSO-2020RAUC.pdf>
- United Nations. Development Programme (26 de julio de 2021). Training of justice officials to strengthen the rule of law. <https://www.undp.org/guinea-bissau/news/training-justice-officials-strengthen-rule-law>
- Vega, L. (2015). *Impacto del uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en la gestión judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta* [tesis de maestría, Universidad de Medellín]. [http://repositorio.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/2237/T\\_MBA\\_45.pdf?sequence=1](http://repositorio.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/2237/T_MBA_45.pdf?sequence=1)
- Yuni, J. & Urbano, C. (2014). *Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación*, vol. 2. Editorial brujas. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/T%c3%a9cnicas-para-investigar-2-Brujas-2014-pdf.pdf>

Zavala, E. (2019). La creación de la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Mariscal Cáceres - Juanjuí y su efecto en la celeridad procesal durante el periodo 2016-2017 [tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31554/Zavala\\_MEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31554/Zavala_MEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>¿Cuál es el efecto del Sistema Integrado Judicial en la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022?</p>	<p>General: Determinar el efecto del Sistema Integrado Judicial en la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022.</p> <p>Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y los plazos de duración de los procesos laborales.</li> <li>2. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la conciliación.</li> <li>3. Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados.</li> </ol>	<p>General: Existe efecto significativo del Sistema Integrado Judicial en la celeridad de los procesos laborales en la Corte Superior de Justicia del Santa, en el año 2022.</p> <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y los plazos de duración de los procesos laborales.</li> <li>2. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la conciliación.</li> <li>3. Existe efecto significativo entre el Sistema Integrado Judicial y la concentración procesal de los procesos laborales ordinarios y abreviados.</li> </ol>	<p>Sistema Integrado Judicial</p> <p>Celeridad de los procesos laborales</p>

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	ESCALA
Sistema Integrado Judicial es el sistema informático que sirve de herramienta para consulta y seguimiento de expedientes judiciales, con el objeto de ayudar a hacer más eficiente y mejorar el nivel de acceso a la justicia	Gestión del sistema judicial	Gestión documental	p. 5, 6, 7, 8, 9	Ordinal
	Desempeño judicial	Medición del desempeño judicial	p. 10, 11, 12, 13, 14	Ordinal
	Acceso a la justicia	Acceso a los servicios	p. 15, 16, 17, 18, 19	Ordinal
		Acceso a la información	p. 20, 21, 22, 23, 24	Ordinal
La celeridad de los procesos laborales aparece como un principio dirigido a la actividad procesal, sea del órgano jurisdiccional como del órgano fiscal, a fin de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier	Celeridad dentro del proceso	Plazos razonables	p. 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32	Ordinal
		Oralidad	p. 27	Ordinal
	Conciliación	Acuerdo de las partes	p. 33, 34, 35	Ordinal
	Concentración procesal	Proceso Ordinario	p. 36, 37	Ordinal
		Proceso Abreviado	p. 38	Ordinal

<p>posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento. Desde la perspectiva del justiciable o de las partes en general, puede invocarse el mismo principio aun cuando es posible su exigencia a título de derecho, del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas</p>				
--	--	--	--	--

## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### **Cuestionario: Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022**

**Objetivo:** Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y el cumplimiento de los plazos de los procesos laborales.

#### **Consentimiento informado**

La información que nos brinde será tratada de manera confidencial y anónima. En ningún caso sus respuestas serán presentadas acompañadas de su nombre o de algún dato que lo identifique. Inicialmente deberá contestar una breve encuesta respecto a sexo, edad y condición laboral.

Su participación es totalmente voluntaria y puede darla por terminada en cualquier momento. La información que nos pueda brindar será de gran ayuda.

#### **1. Acepto participar de esta investigación**

- Sí acepto
- No acepto

#### **2. Sexo**

- Masculino
- Femenino

#### **3. Edad**

- de 18 a 30 años
- de 31 a 40 años
- de 41 a 50 años
- de 51 a 60 años
- de 61 a 70 años

#### **4. Condición laboral**

- Nombrado
- Contratado

## **SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL**

**5. El Poder Judicial ha capacitado al personal jurisdiccional sobre el funcionamiento del Sistema Integrado Judicial respecto a la gestión documental del proceso**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**6. Conoce las diversas funcionalidades de la gestión documental dentro del Sistema Integrado Judicial**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**7. Conoce las fases o etapas de la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**8. Conoce los plazos en la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**9. Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la gestión documental de los procesos**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**10. Considera útil el Sistema Integrado Judicial para la medición del desempeño judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**11. Es suficiente la capacitación brindada sobre el Sistema Integrado Judicial para su desempeño judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**12. Considera que el Sistema Integrado Judicial es un programa intuitivo para su desempeño judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**13. Considera que en los manuales de usuario se explica detalladamente el uso y funcionamiento del Sistema Integrado Judicial para su del desempeño judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**14. Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la medición del desempeño judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**15. El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**16. Con la implementación del Sistema Integrado Judicial la solicitud para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial es más fácil y rápido**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**17. Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar los servicios que brinda el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**18. Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de los servicios que brinda el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**19. Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**20. El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a la información que posee el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**21. Con la implementación del Sistema Integrado Judicial las solicitudes de acceso a la información que posee el Poder Judicial es más fácil y rápido**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**22. Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar información que posee el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**23. Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de entrega de información que posee el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**24. Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en el acceso a la información que posee el Poder Judicial**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

## **CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES**

**25. Es frecuente que se exceda el plazo para calificar las demandas laborales**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**26. En los procesos laborales se presentan muchos escritos que dilatan el proceso y generan retraso en las sentencias**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**27. Existen procesos laborales en que prevalecen las actuaciones laborales escritas sobre las exposiciones orales**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**28. Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en la celeridad de los procesos laborales**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**29. En los procesos laborales se presentan pocos acuerdos entre las partes**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**30. Desde la implementación del Sistema Integrado Judicial se realizan más conciliaciones en los procesos laborales**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**31. Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en las conciliaciones**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**32. Desde la implementación del Sistema Integrado Judicial los procesos laborales ordinarios se realizan en menor tiempo**

(1) Totalmente en desacuerdo

(2) En desacuerdo

(3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo

(4) De acuerdo

(5) Totalmente de acuerdo

**33. Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en los procesos laborales ordinarios**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**34. Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en los procesos laborales abreviados**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**35. Cree que el Sistema Integrado Judicial tiene todas las herramientas necesarias para hacer posible la celeridad**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**36. El Sistema Integrado Judicial debería tener las funciones de control de los plazos de atención de los escritos ingresados por secretaría**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**37. Para contribuir a la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener funciones vinculadas al órgano de control (OCMA)**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

**38. En aras de la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener una opción que brinde información a los justiciables sobre el cumplimiento de plazos en tiempo real, en la gestión del proceso judicial**

- (1) Totalmente en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Totalmente de acuerdo

## FICHA TÉCNICA

### I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1. Técnica e instrumento:** Encuesta / Cuestionario
- 2. Nombre del instrumento:** Cuestionario: Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales
- 3. Autor:** Quezada Apián, Paúl Karl
- 4. Forma de aplicación:** Individual
- 5. Medición:** Efecto del Sistema Integrado Judicial en la celeridad de los procesos laborales
- 6. Administrado a:** personal jurisdiccional del Módulo Laboral
- 7. Tiempo de aplicación:** 10 minutos

### II. OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

Determinar el efecto que existe entre el Sistema Integrado Judicial y el cumplimiento de los plazos de los procesos laborales, en la Corte Superior de Justicia del Santa.

### III. VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD:

El instrumento es sometido a juicio de expertos. Para la validación se emplearon como procedimientos la validación de 3 expertos, en investigación, con maestría en gestión pública y experiencia en la temática de estudio. Se entrega a cada experto: carta de presentación; definición conceptual de la variable y sus dimensiones; y, certificado de validez de contenido del instrumento.

Para establecer la confiabilidad del instrumento los resultados fueron sometidos al coeficiente de Alfa de Cronbach, la cual se determina con la credibilidad del instrumento de valoración, el cual luego de aplicarse varias veces termina con el mismo resultado (Soto, 2015, p. 72), permitiendo determinar que el instrumento proporciona la fiabilidad necesaria para su aplicación.

Para la variable Sistema Integrado Judicial se obtuvo una alta confiabilidad:

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
,900	20

Para la variable celeridad de los procesos laborales se obtuvo una fuerte confiabilidad:

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de elementos</b>
,846	13

#### **IV. DIRIGIDO A:**

Estuvo dirigido a 42 trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa.

#### **V. MATERIALES NECESARIOS:**

plataforma virtual Google Forms, equipo (PC, laptop, tablet, smartphone) con conexión a Internet.

#### **VI. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO:**

El instrumento creado contiene 34 ítems con opciones de respuesta guiadas de escala Likert, siendo: totalmente en desacuerdo (1), en desacuerdo (2), ni de acuerdo ni en desacuerdo (3), de acuerdo (4) y totalmente de acuerdo (5). Las mismas se encuentran ordenadas y planteadas en base a las dimensiones de las variables Sistema Integrado Judicial y celeridad de los procesos laborales.

#### **DISTRIBUCIÓN DE ÍTEMS POR DIMENSIONES**

<b>Variable Sistema Integrado Judicial</b>	
Gestión del sistema judicial	5, 6, 7, 8, 9
Desempeño judicial	10, 11, 12, 13, 14
Acceso a la justicia	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

<b>Celeridad de los procesos laborales</b>	
Celeridad dentro del proceso	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32
Conciliación	33, 34, 35
Concentración procesal	36, 37, 38

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Vilma Silvia Quispe Mamani

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: "Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y sus dimensiones.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



Paúl Karl Quezada Apián

D.N.I: 19250897

Celular: 992382409

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

### I. Sistema Integrado Judicial:

Lillo (2012) lo define como el sistema informático que sirve de herramienta para consulta y seguimiento de expedientes judiciales, con el objeto de ayudar a hacer más eficiente y mejorar el nivel de acceso a la justicia.

#### **Dimensiones:**

**Gestión del sistema judicial:** el cual debe entenderse como el desarrollo las propuestas para mejorar el servicio de justicia, para obtener la satisfacción de los justiciables (Ceriajus, 2005).

**Desempeño judicial:** comprende la evaluación de la calidad de las resoluciones emitidas y la calidad en la gestión de los procesos, los cuales se sustentan en los principios de igualdad de condiciones, transparencia, objetividad, medición y comprobación (Congreso de la República, 2008).

**Acceso a la justicia:** constituye un derecho mediante el cual se solicita al Poder Judicial dar solución a un conflicto de intereses (Tribunal Constitucional, 2021).

**Indicadores:** Gestión documental, medición del desempeño judicial, acceso a los servicios y acceso a la información.

**Consta de 20 ítems.**

### II. Celeridad de los procesos laborales

Sánchez (2004) lo define como un principio dirigido a la actividad procesal, con la finalidad de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento.

#### **Dimensiones:**

**Celeridad dentro del proceso:** tiene como objetivo agilizar los plazos y que el trámite del proceso sea mucho más sencillo, para tener procesos más rápidos y no solo lograr la protección del derecho invocado, sino también la solución del conflicto (Montoya, 2016).

**Conciliación:** es una institución consensual que se basa en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, quienes conciliarán sí y solo sí es que ambas lo acuerdan, independientemente de la existencia o no pruebas (Pinedo, 2017).

**Concentración procesal:** es un principio laboral que implica que la mayoría de los actos procesales se deberían realizar en una sola audiencia, en otras palabras, este principio busca concentrar el menor número de actos procesales en las audiencias establecidas para el proceso ordinario, así como para el proceso abreviado (Academia de la Magistratura, 2014).

**Indicadores:** Plazos razonables, oralidad, acuerdo de las partes, proceso ordinario y proceso abreviado.

**Consta de 14 ítems.**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	Directo	El Poder Judicial ha capacitado al personal jurisdiccional sobre el funcionamiento del Sistema Integrado Judicial respecto a la gestión documental del proceso	✓		✓		✓		
2	Directo	Conoce las diversas funcionalidades de la gestión documental dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
3	Directo	Conoce las fases o etapas de la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
4	Directo	Conoce los plazos en la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
5	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la gestión documental de los procesos	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : DESEMPEÑO JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
6	Directo	Considera útil el Sistema Integrado Judicial para la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
7	Directo	Es suficiente la capacitación brindada sobre el Sistema Integrado Judicial para su desempeño judicial	✓		✓		✓		

8	Directo	Considera que el Sistema Integrado Judicial es un programa intuitivo para su desempeño judicial	✓		✓		✓		
9	Directo	Considera que en los manuales de usuario se explica detalladamente el uso y funcionamiento del Sistema Integrado Judicial para su del desempeño judicial	✓		✓		✓		
10	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: ACCESO A LA JUSTICIA</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
11	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
12	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial la solicitud para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
13	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
14	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
15	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
16	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

17	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial las solicitudes de acceso a la información que posee el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
18	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
19	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de entrega de información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
20	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ-20)****Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador Mg.: Quispe Mamani, Vilma Silvia**

**DNI: 44531549**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestra en Gestión Pública	2018-2019

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Hospital San Juan de Lurigancho	Abogada	Lima	2017-2022	Asesoría legal

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**30 de mayo del 2022**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CELERIDAD DENTRO DEL PROCESO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
25	Directo	Es frecuente que se exceda el plazo para calificar las demandas laborales	✓		✓		✓		
26	Directo	En los procesos laborales se presentan muchos escritos que dilatan el proceso y generan retraso en las sentencias	✓		✓		✓		
27	Directo	Existen procesos laborales en que prevalecen las actuaciones laborales escritas sobre las exposiciones orales	✓		✓		✓		
28	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la celeridad de los procesos laborales	✓		✓		✓		
29	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial tiene todas las herramientas necesarias para hacer posible la celeridad	✓		✓		✓		
30	Directo	El Sistema Integrado Judicial debería tener las funciones de control de los plazos de atención de los escritos ingresados por secretaría	✓		✓		✓		

31	Directo	Para contribuir a la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener funciones vinculadas al órgano de control (OCMA)	✓		✓		✓		
32	Directo	En aras de la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener una opción que brinde información a los justiciables sobre el cumplimiento de plazos en tiempo real, en la gestión del proceso judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : CONCILIACIÓN</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
33	Directo	En los procesos laborales se presentan pocos acuerdos entre las partes	✓		✓		✓		
34	Directo	Desde la implementación del Sistema Integrado Judicial se realizan más conciliaciones en los procesos laborales	✓		✓		✓		
35	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en las conciliaciones	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: CONCENTRACIÓN PROCESAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
36	Directo	Desde la implementación del SIJ los procesos laborales ordinarios se realizan en menor tiempo	✓		✓		✓		
37	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales ordinarios	✓		✓		✓		
38	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales abreviados	✓		✓		✓		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES (C-14)****Observaciones:**

---

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]**Apellidos y nombres del juez validador Mg.:** Quispe Mamani, Vilma Silvia**DNI:** 44531549**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestra en Gestión Pública	2018-2019

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Hospital San Juan de Lurigancho	Abogada	Lima	2017-2022	Asesoría legal

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**30 de mayo del 2022**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Edwar Santiago Zegarra Meza

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: "Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y sus dimensiones.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



---

Paúl Karl Quezada Apián  
D.N.I: 19250897  
Celular: 992382409

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

### I. Sistema Integrado Judicial:

Lillo (2012) lo define como el sistema informático que sirve de herramienta para consulta y seguimiento de expedientes judiciales, con el objeto de ayudar a hacer más eficiente y mejorar el nivel de acceso a la justicia.

#### **Dimensiones:**

**Gestión del sistema judicial:** el cual debe entenderse como el desarrollo las propuestas para mejorar el servicio de justicia, para obtener la satisfacción de los justiciables (Ceriajus, 2005).

**Desempeño judicial:** comprende la evaluación de la calidad de las resoluciones emitidas y la calidad en la gestión de los procesos, los cuales se sustentan en los principios de igualdad de condiciones, transparencia, objetividad, medición y comprobación (Congreso de la República, 2008).

**Acceso a la justicia:** constituye un derecho mediante el cual se solicita al Poder Judicial dar solución a un conflicto de intereses (Tribunal Constitucional, 2021).

**Indicadores:** Gestión documental, medición del desempeño judicial, acceso a los servicios y acceso a la información.

**Consta de 20 ítems.**

### II. Celeridad de los procesos laborales

Sánchez (2004) lo define como un principio dirigido a la actividad procesal, con la finalidad de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento.

#### **Dimensiones:**

**Celeridad dentro del proceso:** tiene como objetivo agilizar los plazos y que el trámite del proceso sea mucho más sencillo, para tener procesos más rápidos y no solo lograr la protección del derecho invocado, sino también la solución del conflicto (Montoya, 2016).

**Conciliación:** es una institución consensual que se basa en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, quienes conciliarán sí y solo sí es que ambas lo acuerdan, independientemente de la existencia o no pruebas (Pinedo, 2017).

**Concentración procesal:** es un principio laboral que implica que la mayoría de los actos procesales se deberían realizar en una sola audiencia, en otras palabras, este principio busca concentrar el menor número de actos procesales en las audiencias establecidas para el proceso ordinario, así como para el proceso abreviado (Academia de la Magistratura, 2014).

**Indicadores:** Plazos razonables, oralidad, acuerdo de las partes, proceso ordinario y proceso abreviado.

**Consta de 14 ítems.**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	Directo	El Poder Judicial ha capacitado al personal jurisdiccional sobre el funcionamiento del Sistema Integrado Judicial respecto a la gestión documental del proceso	✓		✓		✓		
2	Directo	Conoce las diversas funcionalidades de la gestión documental dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
3	Directo	Conoce las fases o etapas de la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
4	Directo	Conoce los plazos en la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
5	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la gestión documental de los procesos	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : DESEMPEÑO JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
6	Directo	Considera útil el Sistema Integrado Judicial para la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
7	Directo	Es suficiente la capacitación brindada sobre el Sistema Integrado Judicial para su desempeño judicial	✓		✓		✓		

8	Directo	Considera que el Sistema Integrado Judicial es un programa intuitivo para su desempeño judicial	✓		✓		✓		
9	Directo	Considera que en los manuales de usuario se explica detalladamente el uso y funcionamiento del Sistema Integrado Judicial para su del desempeño judicial	✓		✓		✓		
10	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: ACCESO A LA JUSTICIA</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
11	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
12	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial la solicitud para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
13	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
14	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
15	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
16	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

17	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial las solicitudes de acceso a la información que posee el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
18	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
19	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de entrega de información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
20	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ-20)

### Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [ ✓ ] **Aplicable después de corregir** [ ] **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Mg.: **Zegarra Meza, Edwar Santiago**

DNI: **18095683**

### Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestro en Gestión Pública	2018-2019

### Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Gaceta Jurídica S.A.	Jefe de Informática Jurídica	Lima	2003-2022	Administrados de base de datos del sistema de normas

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**30 de mayo del 2022**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CELERIDAD DENTRO DEL PROCESO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
25	Directo	Es frecuente que se exceda el plazo para calificar las demandas laborales	✓		✓		✓		
26	Directo	En los procesos laborales se presentan muchos escritos que dilatan el proceso y generan retraso en las sentencias	✓		✓		✓		
27	Directo	Existen procesos laborales en que prevalecen las actuaciones laborales escritas sobre las exposiciones orales	✓		✓		✓		
28	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la celeridad de los procesos laborales	✓		✓		✓		
29	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial tiene todas las herramientas necesarias para hacer posible la celeridad	✓		✓		✓		
30	Directo	El Sistema Integrado Judicial debería tener las funciones de control de los plazos de atención de los escritos ingresados por secretaría	✓		✓		✓		

31	Directo	Para contribuir a la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener funciones vinculadas al órgano de control (OCMA)	✓		✓		✓		
32	Directo	En aras de la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener una opción que brinde información a los justiciables sobre el cumplimiento de plazos en tiempo real, en la gestión del proceso judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : CONCILIACIÓN</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
33	Directo	En los procesos laborales se presentan pocos acuerdos entre las partes	✓		✓		✓		
34	Directo	Desde la implementación del Sistema Integrado Judicial se realizan más conciliaciones en los procesos laborales	✓		✓		✓		
35	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en las conciliaciones	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: CONCENTRACIÓN PROCESAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
36	Directo	Desde la implementación del SIJ los procesos laborales ordinarios se realizan en menor tiempo	✓		✓		✓		
37	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales ordinarios	✓		✓		✓		
38	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales abreviados	✓		✓		✓		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES (C-14)****Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador Mg.: Zegarra Meza, Edwar Santiago**

**DNI: 18095683**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestro en Gestión Pública	2018-2019

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Gaceta Jurídica S.A.	Jefe de Informática Jurídica	Lima	2003-2022	Administrar base de datos del sistema de normas legales

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**30 de mayo del 2022**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Mg. Walter Martín Flores Callirgos

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos, y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la Escuela Profesional de Posgrado de la UCV, campus Chimbote, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar una investigación con el objetivo de obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública.

El título del Proyecto de investigación es: "Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022" y siendo imprescindible contar con la evaluación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotado conocimiento de la variable y problemática, y sobre el cual realiza su ejercicio profesional.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual de la variable y sus dimensiones.
- Certificado de validez de contenido del instrumento.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que presta a la presente.

Atentamente.



Paúl Karl Quezada Apián  
D.N.I: 19250897  
Celular: 992382409

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

### I. Sistema Integrado Judicial:

Lillo (2012) lo define como el sistema informático que sirve de herramienta para consulta y seguimiento de expedientes judiciales, con el objeto de ayudar a hacer más eficiente y mejorar el nivel de acceso a la justicia.

#### **Dimensiones:**

**Gestión del sistema judicial:** el cual debe entenderse como el desarrollo las propuestas para mejorar el servicio de justicia, para obtener la satisfacción de los justiciables (Ceriajus, 2005).

**Desempeño judicial:** comprende la evaluación de la calidad de las resoluciones emitidas y la calidad en la gestión de los procesos, los cuales se sustentan en los principios de igualdad de condiciones, transparencia, objetividad, medición y comprobación (Congreso de la República, 2008).

**Acceso a la justicia:** constituye un derecho mediante el cual se solicita al Poder Judicial dar solución a un conflicto de intereses (Tribunal Constitucional, 2021).

**Indicadores:** Gestión documental, medición del desempeño judicial, acceso a los servicios y acceso a la información.

**Consta de 20 ítems.**

### II. Celeridad de los procesos laborales

Sánchez (2004) lo define como un principio dirigido a la actividad procesal, con la finalidad de que las diligencias judiciales se realicen con la prontitud debida, dejando de lado cualquier posibilidad que implique demora en el desarrollo y continuidad del procedimiento.

#### **Dimensiones:**

**Celeridad dentro del proceso:** tiene como objetivo agilizar los plazos y que el trámite del proceso sea mucho más sencillo, para tener procesos más rápidos y no solo lograr la protección del derecho invocado, sino también la solución del conflicto (Montoya, 2016).

**Conciliación:** es una institución consensual que se basa en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, quienes conciliarán sí y solo sí es que ambas lo acuerdan, independientemente de la existencia o no pruebas (Pinedo, 2017).

**Concentración procesal:** es un principio laboral que implica que la mayoría de los actos procesales se deberían realizar en una sola audiencia, en otras palabras, este principio busca concentrar el menor número de actos procesales en las audiencias establecidas para el proceso ordinario, así como para el proceso abreviado (Academia de la Magistratura, 2014).

**Indicadores:** Plazos razonables, oralidad, acuerdo de las partes, proceso ordinario y proceso abreviado.

**Consta de 14 ítems.**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
1	Directo	El Poder Judicial ha capacitado al personal jurisdiccional sobre el funcionamiento del Sistema Integrado Judicial respecto a la gestión documental del proceso	✓		✓		✓		
2	Directo	Conoce las diversas funcionalidades de la gestión documental dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
3	Directo	Conoce las fases o etapas de la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
4	Directo	Conoce los plazos en la gestión documental de un proceso dentro del Sistema Integrado Judicial	✓		✓		✓		
5	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la gestión documental de los procesos	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : DESEMPEÑO JUDICIAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
6	Directo	Considera útil el Sistema Integrado Judicial para la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
7	Directo	Es suficiente la capacitación brindada sobre el Sistema Integrado Judicial para su desempeño judicial	✓		✓		✓		

8	Directo	Considera que el Sistema Integrado Judicial es un programa intuitivo para su desempeño judicial	✓		✓		✓		
9	Directo	Considera que en los manuales de usuario se explica detalladamente el uso y funcionamiento del Sistema Integrado Judicial para su del desempeño judicial	✓		✓		✓		
10	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en la medición del desempeño judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: ACCESO A LA JUSTICIA</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
11	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
12	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial la solicitud para el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
13	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
14	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
15	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en el acceso a los servicios que brinda el Poder Judicial	✓		✓		✓		
16	Directo	El Sistema Integrado Judicial tiene procedimientos para el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

17	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial las solicitudes de acceso a la información que posee el Poder Judicial es más fácil y rápido	✓		✓		✓		
18	Directo	Siempre es libre el acceso al Sistema Integrado Judicial para solicitar información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
19	Directo	Con la implementación del Sistema Integrado Judicial mejoraron los plazos de entrega de información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		
20	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en el acceso a la información que posee el Poder Judicial	✓		✓		✓		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ-20)****Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [  ] Aplicable después de corregir [  ] No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador Mg.: Flores Callirgos, Walter Martín**

**DNI: 07635632**

**Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestro en Gestión Pública	2018-2020

**Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)**

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Municipalidad Distrital de Pucusana	Abogado	Lima	2020-2022	Asesoría legal

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



FLORES CALLIRGOS, WALTER MARTÍN  
DNI: 07635632

**30 de mayo del 2022**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES

Nº	Dirección del ítem	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias/Observaciones
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	
<b>DIMENSIÓN 1: CELERIDAD DENTRO DEL PROCESO</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
25	Directo	Es frecuente que se exceda el plazo para calificar las demandas laborales	✓		✓		✓		
26	Directo	En los procesos laborales se presentan muchos escritos que dilatan el proceso y generan retraso en las sentencias	✓		✓		✓		
27	Directo	Existen procesos laborales en que prevalecen las actuaciones laborales escritas sobre las exposiciones orales	✓		✓		✓		
28	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influenció positivamente en la celeridad de los procesos laborales	✓		✓		✓		
29	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial tiene todas las herramientas necesarias para hacer posible la celeridad	✓		✓		✓		
30	Directo	El Sistema Integrado Judicial debería tener las funciones de control de los plazos de atención de los escritos ingresados por secretaría	✓		✓		✓		

31	Directo	Para contribuir a la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener funciones vinculadas al órgano de control (OCMA)	✓		✓		✓		
32	Directo	En aras de la celeridad, el Sistema Integrado Judicial debería tener una opción que brinde información a los justiciables sobre el cumplimiento de plazos en tiempo real, en la gestión del proceso judicial	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 2 : CONCILIACIÓN</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
33	Directo	En los procesos laborales se presentan pocos acuerdos entre las partes	✓		✓		✓		
34	Directo	Desde la implementación del Sistema Integrado Judicial se realizan más conciliaciones en los procesos laborales	✓		✓		✓		
35	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en las conciliaciones	✓		✓		✓		
<b>DIMENSIÓN 3: CONCENTRACIÓN PROCESAL</b>			<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
36	Directo	Desde la implementación del SIJ los procesos laborales ordinarios se realizan en menor tiempo	✓		✓		✓		
37	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales ordinarios	✓		✓		✓		
38	Directo	Cree que el Sistema Integrado Judicial influyó positivamente en los procesos laborales abreviados	✓		✓		✓		

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO CELERIDAD DE LOS PROCESOS LABORALES (C-14)

### Observaciones:

---

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [ ✓ ] **Aplicable después de corregir** [ ] **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Mg.: Flores Callirgos, Walter Martín

DNI: 07635632

### Formación académica del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Especialidad	Período formativo
01	Universidad César Vallejo	Maestro en Gestión Pública	2018-2020

### Experiencia profesional del validador: (asociado a su calidad de experto en la variable y problemática de investigación)

	Institución	Cargo	Lugar	Período laboral	Funciones
01	Municipalidad Distrital de Pucusana	Abogado	Lima	2020-2022	Asesoría legal

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



30 de mayo del 2022

***Tabla de resultado de validez de instrumentos***

<b>Experto</b>	<b>Opinión</b>
Mg. Vilma Silvia Quispe Mamani	Aplicable
Mg. Edwar Santiago Zegarra Meza	Aplicable
Mg. Walter Martín Flores Callirgos	Aplicable

Fuente: certificados de validez de instrumentos.

***Tabla de interpretación de valores de Alfa de Cronbach***

<b>Valores</b>	<b>Niveles</b>
De -1 a 00	No es confiable
De 0,01 a 0,49	Baja confiabilidad
De 0,5 a 0,75	Moderada confiabilidad
De 0,76 a 0,89	Fuerte confiabilidad
De 0,9 a 1	Alta confiabilidad

Fuente: Soto (2015, p. 72).

***Tabla de confiabilidad del instrumento de la variable Sistema Integrado Judicial***

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de elementos</b>
,900	20

En la tabla se muestra el coeficiente de la variable Sistema Integrado Judicial de Alfa de Cronbach tuvo como resultado ,900, con lo que podemos afirmar que tiene una alta confiabilidad.

***Tabla de confiabilidad del instrumento de la variable celeridad de los procesos laborales***

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>Nº de elementos</b>
,846	13

En la tabla se muestra el coeficiente de la variable celeridad de los procesos laborales de Alfa de Cronbach tuvo como resultado ,846, con lo que podemos afirmar que tiene una fuerte confiabilidad.

***Tabla de interpretación del coeficiente de correlación de Spearman***

<b>Coeficiente</b>	<b>Interpretación</b>
De 0 a 0,20	Correlación prácticamente nula
De 0,21 a 0,40	Correlación baja
De 0,41 a 0,70	Correlación moderada
De 0,71 a 0,90	Correlación alta
De 0,91 a 1	Correlación muy alta

Fuente: Hernández, Fernández & Baptista (2016, pp. 304-305).



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

### Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20159981216
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - PODER JUDICIAL	
Nombre del Titular o Representante legal:	CARMEN JACOBA CAVERO LEVANO
Nombres y Apellidos	DNI: 06233196

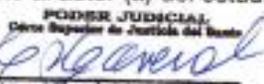
### Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo<sup>(\*)</sup>, autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022	
Nombre del Programa Académico: Programa Académico de Maestría en Gestión Pública.	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
Paúl Karl Quezada Aplán	19250897

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

  
  
Firma: Dra. Carmen Jacoba Caveró Levano  
PRESIDENTE (S)

*(Titular o Representante legal de la Institución)*

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Sistema Integrado Judicial y su efecto en la celeridad de los procesos laborales, Corte Superior de Justicia del Santa, 2022", cuyo autor es QUEZADA APIAN PAUL KARL, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 02 de Agosto del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
FIESTAS FLORES ROBERTO CARLOS <b>DNI:</b> 16744141 <b>ORCID</b> 0000-0002-5582-0124	Firmado digitalmente por: RFIESTASFL el 12-08- 2022 12:28:48

Código documento Trilce: TRI - 0386549